República Argentina—9 de Marzo de 1872 BUENOS AIRES—Edicion de la mañana Año I—Núm. 41

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
75—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
75—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Hipólito Gauthiér
Dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde. Las dos llevadas á domicilio; 30 $ mjc. al mes

SABADO

HOY—9 Sta. Francisca Romana viuda.
Luna nueva á las 9 y 7 m. de la mañana.

Este diario y el de la tarde, llevados á domicilio cuestan al mes .... $ 30
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 160
Por año ...." 300
Números sueltos del dia en Buenos Aires ...." ..1
Del dia anterior ...." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivanos ...." ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias; cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BRASIL Y EUROPA. De Buenos Aires el 9 de cada mes por los vapores de la línea de Liverpool, el 11 y 26 por los de la línea del Pacífico, el 14 ó 15 por los de Southampton, el 22 por los de Ambéres, el 20 por los de Marsella, el 30 por los de Burdeos.

ESTADOS-UNIDOS. De Buenos Aires, el 10 ó 11 de cada mes, por la via de Rio Janeiro, en combinacion con los paquetes Norte Americanos que hacen la carrera entre ese puerto y el de Nueva York; yel 25 ó 26 por la via de Liverpool.

PACÍFICO. De Buenos Aires los Jueves y Domingo por la via terrestre, á las mismas horas que las fijadas para el Interior: y el 6 ó 7 y 22 ó 23 por la via de Montevideo por los vapores de la «Compañia del Pacífico», á las tres de la tarde,

REMATES PARA HOY

Manuel P. Medrano—Reconquista 128—De una fonda.

Julian J. Muñiz—Venezuela 364.—De una casa.

Lopez y Blanco—Méjico 206—de una herreria.

Variedades

La apoteosis

Y LA TUMBA DE ALEJANDRO DUMAS.

M. Delair, Melingue y Mme. Plessy.

POR JULIO JANIN.

(Conclusion)

Ah! cosa estraña, increible! O desgraciado vencedor tan vecino de la roca donde todo se estrella y se hunde! Ah! tan poca atencion por el mismo hombre que durante treinta años ha tenido al mundo atento á todos sus romances! tan poca memoria y tan poco recuerdo.

En efecto, entre los hombres estenuados que encojian sus hombros desdeñosos y que hablaban con su vecino, no habia uno, uno solo de esos hijos del cuento, del drama y de la improvisacion ardiente, que no fuese deudor á este escritor, de un momento de espera en sus penas, de un encanto en sus insomnios, de un alto en sus mas malas pasiones. No hay uno solo de esos burlescos ingratos que no hubiese llamado á este hombre el auxilio de su hastío, para consuelo de sus desgracias, para olvidar las mil pequeñas infamias de la ambicion; y ahora, esos espíritus fuertes, ya no querian oirlo, ya no querian verlo, y le decian: Idos! como en otro tiempo el liberto al esclavo desgraciado.

¡Hola esas harpias del bello mundo, esas pequeñas furias que se aferran á esta lijera comedia y que las desgarran con hermosos dientes, esas uñas afiladas con piedra pomez que se entierran en ese pequeño drama como se enterrarian en la mejilla y en el encaje de una rival, esos tigres salameros, ocupados nada mas que de reir detrás del abanico. No hay una sola de esas hermosuras tan lijeramente olvidadizas que no haya pertenecido á ese famoso narrador. El era su fiesta íntima, él era su encanto de cada dia.

Al capricho de su vara májica en su tiempo hermoso, él las conducia donde queria conducirlas; ellas obedecian como ciegas, y para agradarle, mandaban á su hijo enfermo á pasear á las Tullerias; cerraban su puerta al marido y decian á sus galanes: «No estoy en casa» El romance de Alejandro Dumas era su último pensamiento de cada dia y el dia siguiente, al despertar, ellas pedian la continuacion, y la continuacion todavia y siempre.

Sus almas, sus conciencias, sus deberes, sus hermosuras y hasta sus traiciones, todo lo sacrificaban á este hombre, él era todo para ellas: él era el drama y el romance, la crónica y la historia, él era su placer y su dolor.

La nacion entera ha tocado con sus labios esta copa espumosa; se ha embriagado con ella, en ella ha perdido la conciencia ardiente de lo justo y de lo verdadero, ha olvidado allí los deberes del tiempo presente y las amenazas del porvenir; y toda esta fortuna y todo este brillo, y esos esplendores increibles en una nacion sana, educada en las grandes escuelas, para el legar tan pronto, tan bruscamente, y digamos tan cruelmente, á no entender una frase, una palabra una elegancia, una alegria, una imajinacion, una imitacion de este hombre adorado! El, entretanto, él los dejaba hablar, los dejaba hacer. Era exactamente parecido á ese emperador romano, á quien su pueblo idiota arrojaba piedras y que, pasando su fuerte mano por su soberbio rostro, decia con gran risa. Vamos, no estoy herido.

Cuando fué oscuramente conducido al cementerio vecino del océano, acompañado de algunos veteranos alemanes, sorprendidos de esos respetos, su hijo, que lo seguia en el doloroso camino, se prometió (y lo ha cumplido) conducir á su padre, atraves de los senderos conocidos á su selva natal, en Villers-Cotterets.

Allí es donde á él le gustaba vivir, encontraba que el sol era mas hermoso bajo esas hayas y esos álamos semejantes á las columnas de las mas altas catedrales. En esos lugares de su predileccion, para él, el invierno era tibio; á sus pies lijeros la primavera tendia todas sus flores. Cada casa se abria á su paso; en cada fisonomia habia una sonrisa y sobre cada labio un beso para este niño de todas las bendiciones. Apenas entraba en la casa de un vecino, encontraba que la mesa estaba puesta y que la tortilla de verduras humeaba en la tierra de Chantilli. Forrajeaba en el jardin: en el corral le entonaban cantos; el rico y el pobre, sobre todo el pobre, se adelantaban hácia este jóven y lo entrenian con su gloria. Abrazaba á las muchachas y á los muchachos; tuteaba al alcalde y su segundo; los mas feroces guardianes de las selvas, el rey mismo, (no le gustaban los cazadores furtivos), tenian gran cuidado de hacerse que no lo veian cuando á grandes saltos él atravesaba esas encrucijadas llenas de su grandeza. Escuchadme, escuchad á su digno hijo, no arrebatemos á sus cabañas, á sus selvas, á ese palacio de los Condé donde el vió por la primera vez la comedia representada por las mas hermosas damas de esa corte llena de maravillas, no les arrebatemos á Alejandro Dumas.

Coloquemos su tumba al lado de la casa paterna, y que su alma errante no necesite preguntar por su camino para entrar á su sepulcro.

Creo que esta es la intencion de su hijo, y todos sus amigos se alegrarán de poder encontrar á Alejandro Dumas en esos lugares llenos todos con sus antiguos conciertos.

Pero decia el digno heredero, yo no quiero pesar sobre la voluntad de nadie, y los contemporáneos de mi padre tratarán su ataud como si no tuviera hijo.

Así, los contemporáneos del poeta Alejandro Dumas, sus cofrades, sus amigos, sus cómicas, sus cómicos escojidos, no han esperado que sea declarado el sitio de ese sepulcro glorioso para cantarle ayer todavía un *Te Deum* en accion.

Vedlos ahí á todos reunidos al rededor de esta tumba risueña, y cada uno, de comun acuerdo, concurrir á este honorable testimonio de admiracion; se habian dado cita á las doce del dia, en un teatro accidentado de dramas y de majias, y como para un drama escuchado de toda la Europa y aun de la Alemania, se habian distribuido todos los roles.

El poeta aquí, en la Gaité, es un recien llegado que se llama M. Delair, lleno del entusiasmo y de la pasion que son la recompensa de los grandes artistas. Con mucha elocuencia y talento, y con el acento de los mas queridos recuerdos, M. Delair ha compuesto su elejía. Habia allí, bajo el traje de Artagnan, el gran Melingue, un héroe de Alejandro Dumas, animado por las voluntades del maestro y preocupado de su menor palabra. Este Melingue, es cómico y escultor. Ha encontrado en su corazon la fisonomía, del poeta, cuyo busto ha ejecutado con toda semejanza, y ese busto era presentado por el hábil escultor. Habíase invitado á esta fiesta de familia á una tataranieta (por *Frou-Frou* y *la princesa Jorje*) del autor de los *Mosqueteros*, la señorita Desclé, implorando el honor de depositar su corona á los piés de la señorita de *Belle-Isle*, y el teatro ha abierto sus puertas á esta elocuente fantasía.

Una niña desconocida, pero que no lo será mañana, representaba la comedia; en fin, la heroina y la cómica del teatro francés, la señora Arnould-Plessy, prestaba su hermoso cuerpo y su bello rostro (era el derecho de su talento y de su hermosura) á la misma Francia. O querida victima! noble desgraciada, escapada con gran trabajo á las violencias de éstos, á los crímenes de aquellos!

Ya debeis figuraros si esta dulce imájen encontraria la simpatia y el respeto! mucho mas cuando la artista es soberbia con su largo traje de duelo. Se la mira, se la admira, se la escucha, se la aplaude, y el acento de esta voz poderosa inunda con su encanto y con su dolor esas bovédas poco acostumbradas á esas fiestas de la poesia.

Y ahora va á llegar al fin el gran dia de los funerales, la Francia entera se levantará para rendir homenaje al poeta como en otro tiempo en el *Infierno* del Dante, en el momento en que Virjilio aparecia.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MARZO 9 DE 1872.

Fomento Industrial

Nuestros dilatados campos solo esperan el surco del arado para convertirse en fuentes fecundas de riqueza.

La agricultura y la ganaderia ensayan el hacer oir su voz y el estanciero alumbrado por la ciencia, multiplica el valor de sus productos con hábiles cruzamientos.

Cuando esas necesidades se hacen sentir y esas mejoras se operan en nuestra campaña, en los centros de poblacion surgen otras necesidades de orígen distinto y deben realizarse transformaciones no menos benéficas.

Donde la tierra es estensa y la poblacion se halla diseminada, la agricultura, la ganadería, la mineria etc. son los elementos de riqueza, son los objetos de esplotacion.

Pero donde la poblacion se aglomera y se condensa, es de vital interés el fomento de las industrias manufactureras, no menos fecundas que las rurales.

En una ciudad como Buenos-Aires, cuya poblacion recibe diariamente un poderoso incremento, el establecimiento de nuevas industrias y el perfeccionamiento de las ya establecidas, es condicion indispensable de bien estar.

Gran parte de nuestra inmigracion no es agricola, es mas bien industrial.

Por el sistema de inmigracion espontánea no vienen comunmente á nuestro país, inmigrantes rurales, que en su generalidad estan mas ó menos arraigados al suelo patrio; pero sí la gente que sobra y se desborda en los grandes centros europeos.

Hay aun una razon para que la poblacion se aglomere, y es que las industrias urbanas pagan mas caro la mano de obra, pues pueden recompensarla mejor que la agricultura.

No pretendemos por esto decir que no debemos ser ni agricultores ni pastores. Nó. Ese es el porvenir de nuestra campaña.

Lo que sí creemos, es que esas no seran las únicas fuentes de nuestra prosperidad, ni deben ser el objeto esclusivo de nuestra atencion; que las industrias son indispensables á nuestras principales poblaciones al mismo tiempo que agentes muy poderosos de riqueza nacional.

Un economista dice «las industrias son la civilizacion»—No podemos negar que al menos coinciden.

Nosotros por la estension y la fertilidad de nuestros campos y la poblacion crecida de algunos pueblos, podemos ser agricultores, pastores ó industriales.

Y siguiendo el axioma filosófico de Buckner y sus partidarios «lo que puede ser, debe ser.»

Sin embargo, para que seamos buenos industriales, como buenos agricultores, para que la industria vivifique nuestras poblaciones y la agricultura enriquezca nuestros campos, se hace necesaria una direccion inteligente y activa.

Entre nosotros, *casi todo está aun por hacerse*, nuestras mas anchas sendas de prosperidad se hallan aun ocultas entre malezas llenas de espinas y de abrojos.

No les basta á las masas, como en las sociedades viejas, su propio instinto: hay que guiar su paso vacilante; hay que ayudarlas si pretendemos un rápido desarrollo.

La «Sociedad Rural Argentina» dirigida inteligentemente por D. Eduardo Olivera, por su gerente D. B. Victorica y Suarez satisface en parte las necesidades apuntadas.

Esa asociacion defiende los intereses de la campaña, promueve reformas y ensayos útiles, ilustra y protege.

Una asociacion por el estilo, pero con el fin de promover el desarrollo industrial del Rio de la Plata, y á la q' llamariamos «Fomento Industrial,» á nuestro juicio prestaria señalados servicios, corresponderia á las otras necesidades que dejamos señaladas.

Espresaremos ligeramente las ventajas del «Fomento Industrial.»

Esta asociacion compuesta de personas competentes defenderia con la autoridad de su ciencia y el prestigio que le daria su alta mision, los intereses industriales del «Rio de la Plata.»

Estudiaria toda nueva industria q' pretendiese establecerse, ahorrando en algunos casos dañosas decepciones; daria en otros garantias á los capitalistas. Señalaria los vicios de que adolezcan las industrias actualmente establecidas entre nosotros, y los medios de subsanarlos. Estudiaria las nuevas industrias que pueden establecerse en estos paises.

No solo serviria de guia al inmigrante, promoveria la educacion industrial. No solo animaria el ensayo de grandes manufacturas, sinó que tambien crearia mil pequeñas industrias que tendrian por taller un rincon del hogar doméstico.

En uno de nuestros próximos números propondremos las bases para esta nueva institucion y si nada ofrecemos desde luego nuestra cooperacion, débil pero decidida.

La letra y el espíritu.

Estamos en el caso de averiguar si en la aplicacion de las leyes y para su mejor inteligencia debemos atenernos á la letra ó á su espíritu.

Los ingleses, hombres positivos, gente de buen sentido que no pasan la vida en cuestiones estériles, que tratan de economizar el tiempo y de hacer las cosas en lugar de entorpecerlas, se atienen á la letra.

Nosotros preferimos atenernos al espíritu de las leyes, procedimiento que está mas en armonia con nuestro modo de ser; que se presta á que arreglemos las cosas siempre á nuestro paladar y á discusiones eternas que son una ocupacion para gentes que no tienen una manera mas útil de emplear el tiempo.

La *Tribuna* dice que desde el *primer artículo hasta el último* de la Constitucion todos están demostrando que la guerra no puede existir en una provincia sin que le autoridad nacional acuda inmediatamente á sofocarla.»

Esto, por supuesto, no lo dice la Constitucion, pero segun *La Tribuna* ese es su espíritu. A *La Tribuna* le importa poco lo que dice la ley, solo se fija en lo que ha querido decir, deduciendo á su manera que el Gobierno Nacional debe mezclarse en las cuestiones internas de las provincias so protesto de la guerra civil.

Los casos de guerra civil en que el gobierno tiene el derecho de intervenir estan determinados por el artículo 109 de la Constitucion. Esto no obsta, segun *La Tribuna*, para que el gobierno siempre que haya disturbios en las provincias intervenga, aunque no esté facultado espresamente para ello, porque lo que la Constitucion se propuso es contar toda clase de guerra civil.

Pero la Constitucion ó los Constituyentes no quisieron decir eso, y si tal hubiera sido su intencion lo hubieran dicho. Si no lo hicieron es porque no lo previeron, porque algo tenia que quedárseles en el tintero, porque la ley fundamental que nos dieron, como todas las obras humanas, debia adolecer de ciertas deficiencias, porque no era posible preverlo todo.

El verdadero espíritu que guió á los constituyentes, lo que ellos quisieron en realidad, fué hacer las cosas del mejor modo posible, legarnos una ley que poniéndose en todos los casos, hiciese que no hubiera guerra, ni hubiera tiranos, ni hubiera anarquia, ni hubiera abusos.

No lograron su objeto, como era natural, porque habria sido hacer una obra perfecta. Pero debemos nosotros correjir la obra en la práctica y toda vez que tropecemos con un descuido ó una falta de prevision de la ley, debemos proceder con arreglo á las intenciones que nos place atribuir á los legisladores?

Es probable que así lo crean y sostengan los periodistas que están á cada paso buscando pretestos para discutir largamente y llenar las columnas de sus diarios con interminables artículos en que espetan al público todas sus nociones de derecho constitucional.

Pero aquellos cuyas apreciaciones tienen por base la buena fé y el buen sentido, tienen que pensar distintamente,

Se ha dicho que el *Gobierno Federal* (no el Ejecutivo Nacional) no podia intervenir en Corrientes por derecho propio, porque el artículo 6.º de la Constitucion solo dice que lo hace para garantir la forma republicana de Gobierno ó repeler invasiones esteriores (en ninguno de cuyos casos se encuentra aquella provincia) y á requisicion de sus autoridades constituidas para sostenerlas ó restablecerlas si hubiesen sido derrocadas por la sedicion. En este último caso en que la intervencion era oportuna no se acordó, aunque fué requerida porque ni estaba en las atribuciones del Ejecutivo Nacional el acordarla por sí propio, ni lo habria hecho aunque hubiese podido, desde que hasta rehusó recibir al Gobernador derrocado.

Pero *La Tribuna* para probar que el Gobierno Nacional tenia la facultad de intervenir saca á colacion el artículo 5.º que dice que cada provincia dictará para sí una Constitucion bajo el sistema representativo republicano (que es lo que ha hecho Santiago del Estero) de acuerdo con los principios, declaraciones y garantias de la Constitucion Nacional, y que asegure su administracion de justicia, su regimen municipal y la instruccion primaria,—y que bajo estas condiciones el Gobierno Federal garantiza á cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

Francamente, es preciso tener una vocacion especial para embrollarlo y confundirlo todo para encontrar una aplicacion del artículo citado en el caso actual.

Qué hay de comun entre los términos de ese artículo y el derrocamiento del Gobernador de Corrientes?

El Gobierno Federal *garante* á cada provincia el ejercicio de sus instituciones. Si; y para eso le determina la forma en el artículo 6.º

Si la provincia de Corrientes no hubiese llenado las condiciones prescritas en el artículo 5.º quiere decir que el Gobierno Federal le retiraria la garantia. De qué manera? Interviniendo. Es la doctrina de *La Tribuna*. Será ese el espíritu de la ley solo perceptible para su profunda penetracion,—pero ciertamente no es la letra.

Suponemos que esta vez no nos dirá *La Tribuna* que hemos contestado á *La República* cometiendo un *quid pro quó!*

TRIUNFO de la revolucion en Corrientes.

El Gobernador Justo está al fin derrocado; y la revolucion triunfante es dueña de la situacion.

La victoria ha hecho que la Provincia de Corrientes deponga las armas.

Los revolucionarios se armaron en nombre de las libertades públicas, acusando al Gobernador Justo de haber subido al poder por la violencia y la coaccion.

El Gobernador Justo solicitó la intervencion y le fué negada.

A última hora, cuando la revolucion parecia triunfante, el Gobierno Nacional nombró lo que sus órganos han llamado mediacion oficiosa.

Qué objeto tenia esta?

Evitar la efusion de sangre, desarmar á los partidos, reconciliar al pueblo con la autoridad legal?

Si tal era el objeto de la *mediacion oficiosa* la derrota de las fuerzas del Gobierno, al mando del coronel Baibiene,—no puede hacer que aquella regrese como se fué·

Tenia otro objeto, se proponia, lo que se ha dicho,—sostener la revolucion con fines electorales?

Entonces, estando colmados los deseos de los aspirantes, ya no hay qué hacer, Corrientes, es terreno conquistado y solo importa legalizar la revolucion.

Los *mediadores oficiosos* regresarán con las nuevas mas pausibles y satisfactorias.

Cuál de estas dos hipótesis tendrá la sancion de los hechos consumados?

No hay que quebrarse mucho la cabeza.

La política del Gno. Nacional se inclina á la última, y ,de consiguiente, reconocerá el órden de cosas que el triunfo de la revolucion va á establecer.

El Gobierno que reconoció poderes públicos provinciales con los qúe estaba en la mejor relacion, por mas que su origen fuera vicioso,—no será tan escrupuloso que desconozca los poderes creados por una revolucion victoriosa.

El Gobierno Nacional será lógico, y lo será tanto mas, cuanto que siéndolo,—va á conciliar su aparente rectitud con los intereses de sus favoritos.

Nuestros Gobiernos son fecundos en espedientes, y nuestra amada tierra fecunda á su vez en complicaciones.

A no dudarlo ella le reserva esta vez al Señor Sarmiento algunos dolores de cabeza.

Hemos observado los sucesos de Corrientes con suma frialdad, manteniéndonos imparciales durante la lucha. Pero mirando la cuestion como un negocio sumamente grave para el porvenir, por los intereses políticos comprometidos.

Y es precisamente porque apreciamos en su justo valor esos intereses y porque comprendemos todo el alcance y la trascendencia que tendrá el triunfo de la revolucion,—que la cuestion de Corrientes, terminada al parecer, se nos presenta hoy dia como un punto negro en el horizonte cargado de electricidad.

Pronto estarán en Buenos Aires, mañana quizá,—el Gobernador derrocado, el Coronel Baibiene y la mayor parte de su séquito oficial.

Pronto sabremos muchas particularidades que hasta ahora han estado ocultas, y antes que el Congreso se reuna, solo Dios sabe lo que puede suceder en Corrientes.

Si la revolucion ha tenido en la libertad una bandera,—el Gobernador Justo y los que le han sostenido pueden cualquier dia enarbolar otra,—la legalidad

La perspectiva es entónces anarquía.

Es la triste historia de nuestro país, siempre que hay que hacer un Presidente constitucional nuevo.

Indios.

El público conoce en globo las noticias de la última invasion que acaba de asolar nuestra campaña, y que, hasta este momento, sigue enseñoreada de los campos mas ricos y fertiles del Oeste, sembrando la muerte y la desolacion.

Los indios son ladrones, guerreros y vengativos.

Recojemos el fruto de los errores de los gobiernos, que los desprecian.

El pueblo no tiene la culpa, porque es generoso y sumiso. Va donde lo mandan y dá lo que le piden, su sangre y su dinero.

El Ministro de la Guerra cree que las fronteras se defienden con proyectos de invasion, con malos soldados, con peores caballos, con jefes sin capacidad, ni vocación por esa guerra especial y la mas honrosa de todas.

Ahi tiene el resultado, sangre,—miseria y maldiciones, que conmoverán su corazon, puede ser; pero que no lo moveran de su blanda poltrona, que para otro hombre mas modesto seria de espinas.

Nosotros podriamos indicar muchisimos remedios para evitar los progresos del mal. Pero estamos colocados con relacion al Ministro de la Guerra en una situacion especial, y no queremos esponernos á que se nos diga que resollamos por la herida.

Hay, sin embargo, una cosa que no callaremos, porque faltariamos á un deber de conciencia callandola y es que, conociendo como conocemos las fronteras, ellas no estaran jamas seguras mientras esten mandadas y administradas como estan.

Los estancieros de Buenos Aires, que son los mas ricos, los que mas tienen que perder, los que mas pueden hacer, deben pensar en defenderse á sí mismos armando sus peones y organizándolos de manera que en un momento dado pueda hacerse la reconcentracion de unos cuantos grupos.

No esperen amparo eficaz de otra parte, porque no lo tendran.

En las fronteras no hay sino desórden.

Los pocos jefes capaces que se envejecen en ellas no tienen mando superior; otros que podrian ser últiles, que han probado que lo eran, no gozan del favor ministerial.

En quien confian entonces?

En la Guardia Nacional de la campaña, ó de la ciudad.

Pero esto anda lo mismo que las fronteras.

Es el caos.

No tiene organizacion, no tiene armas, no tiene medios de movilidad; no tiene sino inspectores.

Conocemos á los indios, hemos vivido entre ellos, conocemos su audacia, su mala fé, sus necesidades, y sabemos que este invierno van á repetir sus invasiones.

Calfucurá y Mariano Rosas, han hecho una alianza y los indios amigos de Coliqueo, sublevandose han ido á engrosar sus filas.

La paz que acaba de hacer Mariano Rosas con el General Arredondo, la ha hecho porque en Córdoba San Luis y Mendoza ya no tienen que robar.

Han robado por allí año y medio seguido.

Ahora lo que les interesa es que les den de comer por aquel lado, sin trabajo.

En Buenos Aires es donde está la inagotable mina, aquí; aquí es á donde se van á dirigir, favorecidos, por el desórden de las fronteras, por las lluvias que han estenuado las caballadas y por lo frios venideros, que las acabaran de postrar.

¡Ojalá nos equivocaramos! Y ojalá que el gobierno no se dejára dominar por pasiones perjudiciales á su crédito y á los mas caros y valiosos intereses del pais.

Solo asi, y reorganizando lo que existe podriamos tener fronteras despues de un año ó dos de fatiga y de trabajo.

La verdadera República arjentina.

El Standard, órgano ingles en el Rio de la Plata, se pronuncia ayer por la anexion á la República Arjentina, del Paraguay y Banda Oriental. Bueno es tomar nota de estas opiniones, sobre todo, viniendo de un diario que dias pasados le decia sin rebozo al Dr. Tejedor Ministro de R. E. que no conocia nuestro tratado con la Gran Bretaña.

Ciencias
Teóricas y aplicadas.

DE LA ATMOSFERA
POR CAMILO FLAMMARION

La hermosa y escelente coleccion de libros de vulgarizacion científica, inaugurada hace algunos años por la libreria Hachette, acaba de aumentarse con un nuevo volúmen digno de los que le han precedido. *La Atmósfera*, por Mr. Flammarion, que viene en seguida del Cielo, de Mr. Guillemin de *La Tierra* de M. Elisée Reclus y del *Universo* de Mr. T. Pouchet, ocupa bien su lugar en esta reunion de obras sábias sin ser pesadas, agradables sin ser superficiales. Este libro, es al mismo tiempo un aguinaldo para año nuevo. Los editores saben que la ciencia tiene tanta necesidad como el arte de entrar por los ojos, y que las ilustraciones mas delicadas del grabado, los colores mas brillantes debidos al pincel no son en ocasiones como estas un lujo inútil. Asi es, que bajo estos diversos puntos de vista, puede recomendarse esta coleccion, que ha sido ya imitada, mas que nadie ha podido todavia sobrepujar ni aun igualar.

En cuanto á la obra de Mr. Flammarion, se encuentra uno feliz de poder alabar al autor sin segunda intencion. Se recuerda, que él ha sabido llamar la atencion con algunos libros, y algunas conferencias que continúa todavia á veces, sobre la pluralidad de los mundos habitados, y sobre las condiciones de la vida en los planetas. No habria hecho entonces, mas que añadir pruebas á la hipótesis de Fontenelle, que la crítica no habria tenido nada que reprender en sus ideas; pero es que, desgraciadamente, Mr. Flammarion, añadia ciertas ideas suyas sobre la transmigracion de las almas, ideas que son todo, menos científicas. Felizmente, en su obra de hoy, casi no han quedado señales de estas fantasías. El autor se ha contentado con describir la cubierta gaseosa de nuestro globo, sin ocuparse de pasar mas allá: y ha conseguido merecer el ser colocado entre los sábios, en lugar de estarlo entre los estravagantes. Y este es ciertamente el mejor éxito que pudiera ambicionar.

El estudio de nuestra atmósfera es ya en sí bien complicado. Mr. Flammarion ha tratado este trabajo, con método y paciencia. Ha sabido reunir un monton considerable de materiales, colocarlos en órden en su obra, y en un estilo á veces demasiado entusiasta, pero que en jeneral se asemeja bastante al verdadero estilo científico, el cual, debe sobre todo entre los vulgarizadores de la ciencia, sacrificarse del todo á la sencillez y la claridad. Despues de haber determinado el lugar muy modesto que nuestro pequeño globo ocupa en los espacios celestes, el autor pasa á tratar del estudio de esa capa de aire que, apesar de su diferencia de densidad, se adhiere á la tierra y la sigue en todos sus movimientos de rotacion y traslacion.

Hace sentir, la importancia de esta cubierta, dentro de la cual, segun el epigrafe de su libro: vivimos, estamos, y nos movemos, sin la cual no existiriamos, y sin la que la tierra seria semejante á la luna, es decir, no tendria ninguno de estos aspectos variados que la luz le presta segun las estaciones; estaria privada del agua que la vivifica, quedaria sumergida en un eterno silencio, no tendria el espectáculo de esos fenómenos brillantes que embellecen sus dias é iluminan sus noches: estaria, en una palabra, seca y desolada, como lo está nuestro satélite.

Para medir el espesor de esta atmósfera, su peso, (cinco quillones de kilógramos) su composicion, Mr. Flammarion revisa los descubrimientos sucesivos de Torricelli, Pascal, Otto de Guéricke, Mariotte, Lavoisier; nos inicia en seguida en los fenómenos de la respiracion de las plantas y los animales. Su consecuencia, algo ligera en nuestra opinion, es, de que solo somos aire organizado. El autor, debiera guardar esta conclusion solo para los habitantes de Júpiter, los que segun él, pueden vivir del aire del tiempo. Nosotros necesitamos un alimento mas sólido, y si, llevando las cosas al último estremo, podemos decir que todos los cuerpos que componen nuestro globo han hecho en un momento dado parte de la atmósfera, estamos tambien obligados á admitir, que en aquel momento la vida, tal como la vemos ahora, no era posible, y que solo lo ha sido despues que la separacion se ha efectuado entre los sólidos, los líquidos y los gases.

Los fenómenos del sonido, los de la luz, tan curiosos que varias veces han hecho clamar *milagro*; los del calor, las estaciones y los climas; los grandes movimientos y cambios de la atmósfera: vientos, torbellinos y trombas; las trasformaciones del agua superior, en lluvias, nieves granizo; y en fin os admirables y amenudo terribles resultados de las corrientes eléctricas, relámpagos, truenos, meteóros y auroras boreales; todo lo pasa en revista Mr. Flanmarion, y presentan ocasion á Mr. Ciceri de mostrarnos en hermosas planchas chromolitográficas, sus efectos pintorescos, y fujitivos.

Un capítulo está consagrado á la metereolojía, tál como se comprende desde algunos años á esta parte, ó como se procura comprenderla y sacar partido de ella. Todavía no es tiempo de decir nada sobre esta nueva ciencia, que está aun en la infancia: y las observaciones sobre que podrá establecerse algun dia, se hallan aun lejós de ser bastante numerosas y bien dirijidas para permitirnos juzgar nada. Pero puede aguardarse.

No estamos ya en el tiempo en que los fenómenos de la naturaleza daban fama, á ciertos hombres que los conocian, de profetas ó brujos. Cuando los emperadores de Roma querian perseguir á los cristianos, los acusaban de oponerse á que la lluvia viniese á humedecer la tierra. En todas las rejiones de Africa, tan desoladas por la sequedad, hay hombres y mujeres que saben atraer la lluvia deseada; y Delegorgue, en sus viajes, nos cuenta que con un poco de paciencia y de charlatanismo, consiguió representar él mismo el rol de dueño de los elementos.

No pediremos esto á la metereolojía, porque ella no puede dárnoslo. Le pediremos solamente que nos indique algo sobre el porvenir, aunque sea de corto plazo.

Esto es lo que nos indica ya en este sentido el *Boletin del Observatorio*, y es un indicio cierto de lo que podemos aguardar, el conocimiento de las leyes que rijen las corrientes éreas, las que, como todo en el universo, están sometidas á leyes. Al terminar su libro Mr. Flammarion, espera hacernos conocer esto algun dia. Lo deseamos por él y por nosotros.

Jurisprudencia

Competencia.

La jurisprudencia establecida por la Suprema Corte Federal en la sentencia que publicamos antes de ayer—ya ha sido adoptada tambien por el Dr. Garcia Fernandez—como lo demuestra la sentencia que publicamos á continuacion.

Cuando los jueces dan su opinion privadamente, la teoria del mismo Sr. Juez que consta en varias sentencias es diferente, fundándose en que el estudio de la causa y los nuevos datos que se aduzcan, pueden hacer variar esa opinion.

Apesar del respeto que profesamos á la opinion jurídica del Dr. Garcia Fernandez, diferimos con él de opinion, y pensamos que de cualquier modo que la opinion se haya manifestado debe siempre ser causa de recusaciones.

Con mas generalidad, son los mismos jueces los que se escusan cuando han manifestado su opinion.

Hé aquí ahora la sentencia:

Y vistos—Considerando: Que la recusacion intotum deducida á f. 500 por la parte de D. N. N. se funda en la causal de haber declarado el superior nula la sentencia pronunciada por el Señor Juez orijinario Dr.... á f. 296, y mandado reponer la causa al estado que se determina, para que se sustancie y resuelva con arreglo á derecho; sosteniendo el recusante, que dicha sentencia importa un prejuzgamiento del referido Sr. Juez; quien no puede serlo ya, por lo mismo, en el asunto.

Que, su efecto, en ese fallo definitivo, el Sr. Juez recusado emite su decisiva opinion sobre las cuestiones que se ocupa, y así, una vez subsanadas las omiciones que motivaron el auto declarando nulo tal fallo, la parte reusante tiene mérito bastante para creer que ese mismo fallo adverso se reproduzca y con tanta mas razon, cuanto que, habiéndose vencido ya el término de prueba, y debiendo el reusante alegar unicamente de bien probado despues del juicio de tachas, es posible que no se traiga á los autos ningun otro elemento de prueba capaz de hacer variar la opinion tan ampliamente emitida por el Sr. D.... quien, á ser consecuente consigo mismo, tendria por lo tanto, que reproducir los fundamentos y parte dispositiva del fallo anulado.

Que, para el caso de declarar el superior, la nulidad del procedimiento, la ley 149 de la del Estilo, autoriza la remision del proceso á otro Juez, para su fallo, y en consecuencia, no puede negarse á la parte, el derecho de obtener por medio de la recusacion, lo mismo que el legislador autoriza aun sin ella.

Que, ademas; y aun cuando no hay ni remotamente motivo para sospechar que el señor Juez recusado, haya procedido por malicia ó ignorancia;—sin embargo, es aplicable la doctrina legal que consigna el Dr. Esteves Saguí, desde el número 1150 y siguientes de su Tratado de Procedimientos, al sostener: que los procedimientos antilegales son causa bastante de recusacion in totum; y anti-legal resulta por la cosa juzgada la sentencia f. 126.

Por esto: admitiendo la recusacion deducida, declaro: que los presentes autos deben pasar al Juzgado que corresponda, segun la fecha de recusacion del escrito f. 500

Miguel Garcia Fernandez.

ESTADÍSTICA

Del movimiento del Juzgado á cargo del Dr. Areco en la 2.ª quincena de Febrero del corriente año.

DESPACHO ORDINARIO.

Decretos	580
Autos	40
Oficios librados	460
Escrituras judiciales	7
Nombramientos de oficios	6
Juicios verbales	8
Peticiones absueltas	2
Mandamientos de ejecucion	3
Exhortos	1
	1107

JUICIOS INICIADOS.

Ordinarios	12
Sumarios	4
Ejecutivos	5
Testamentarias	5
Protocolizaciones	2
Informaciones	1
Apelaciones de Juzgado de Paz	4
	33

CONCLUIDOS.

Ordinarios por sentencia	11
Sumarios	3
Ejecutivos	1
Testamentarios	1
Protocolizaciones	2
	18

RESÚMEN.

Despacho ordinario	1107
Asuntos iniciados	33
Idem concluidos	17
	1157

FOLLETIN

LA INGLATERRA
Y
LA VIDA INGLESA

POR A. ESQUIROS

TRADUCIDO PARA «EL MERCANTIL»
CON NOTAS
por B—s..... D—y.

Adios! te deseo toda clase de felicidades, te amaba mucho cuando vivia sobre la tierra; pero siempre he querido á mi primer esposo mas que atí!»

Los Daneses no fueron los últimos conquistadores de la Inglaterra. Hácia el año 1066, los normandos, capitaneados por su gefe Guillermo, se posesionaron del Gobierno del país. Despues de la famosa batalla de Hasting, el suelo inglés fué en parte dominado por huestes estranjeras. Estos hombres del Norte, establecidos desde algun tiempo en Francia, sobre las costas de Normandia, eran Noruegos ó Daneses. En los primeros tiempos, no trajeron mujeres. Estos aventureros contrajeron uniones con francesas, y adoptaron, con el tiempo, las costumbres del pais que habian sometido. Eran la mayor parte Celtas por sus madres, Celtas, Romanos ó Germanos por parte de padre, pues estas oleadas de invasores eran compuestas de razas mezcladas.

Bretones, Flamencos, Wallones y otros mas aun, aumentaron el ejército del conquistador. Como se ve, la invasion Normanda, no traia á la Inglaterra una sangre nueva; les podemos cuando mas conceder una lijera diferencia del matis de Germanismo. Eran mas bien Francos que Anglos. Pues bien, por heterogénea que fuese esa mezcla, el advenimiento de los Normandos no dejó menos de producir las mas graves y felices consecuencias sobre el géneois del pueblo inglés.

Como un siglo despues del desembarco de Guillermo, asi que la violencia de la conquista hubo cedido su lugar á un réjimen mas suave, este elemento estraño dió forma á toda una masa hasta entonces difusa é incoherente. Fué entonces cuando apareció un tipo nacional que jamas tuvo su igual en la historia. Apareció en grande, y bajo un órden de hechos semejante á lo que se pasa entre las manos de un químico, cuando un último reactivo imprime un sello de perfeccion á una sal ó á un cristal en via de formacion. Ocho siglos han pasado desde aquella época, y el tiempo no ha hecho sino afianzar la poderosa orijinalidad de esa raza, que se distingue de todas las otras por las constumbres, por la índole, por los carácteres exteriores.

Semejante espectáculo es grandioso y me causa admiracion: es hermoso el ver, con que prolijidad y al traves de que serie de acontecimientos, la naturaleza trabaja con mano reposada para formar á los pueblos destinados á ejercer una influencia sobre la civilazacion. La historia de semejantes pueblos está escrita en jermen en su organizacion física; pero no es menos cierto que dicha organizacion tiene que ser fuerte, rica, variada. Las razas indigenas que cubrian orijinariamente el suelo de la gran Bretaña eran demasiado débiles para responder á las vistas de la Providencia sobre este grupo de islas: ellas son conquistadas, rechazados y destruidas en parte: los sajones las reemplazan. Estos, á su turno impotentes para enjendrar á la Inglaterra, *tantae molis erat romanam condere gentem!* son invadidos por los Daneses, unos y otros empiezan por combatirse entre si, y por fin se confunden en una raza única. Pero esto no basta: los Normandos llegan, y su aparicion realiza por fin el tipo del pueblo hácia el cual la naturaleza aspiraba desde tanto tiempo.

Esta creacion material y moral exije, en el curso de los siglos, esfuerzos gigantescos, sacrificios humanos; pero catastrofes, revoluciones, diluvios de pueblos superponiendose capa sobre capa, osamentos sobre asamentos, nada detiene, nada desconcierta el desenvolvimiento tranquilo y majestuoso del progreso.

No debemos, sin embargo exajerarnos la naturaleza de la influencia que ejercieron los Normandos en Inglaterra. Vino á ser mas bien una liga que un nuevo elemento de poblacion. Su sangre se ha inoculado ya desde mucho tiempo en las venas de los Sajones y de las otras razas de la Gran Bretaña: no pretendo decir por eso que se haya perdido; pero seria harto dificil el poder hallar hoy sus rastros auténticos, aun en la aristocracia Inglesa. Los sajones, al rechazar á las Celtas les habian impuesto su lenguaje. Los Normandos vencedores, soportaron al contrario, el idioma de los vencidos. Es cierto que Guillermo el Conquistador, trató de introducir su dialecto, el Franko-Normando, entre sus nuevos subditos; pero esos esfuerzos no fueron coronados por el exito. Despues de él, la corte continuó por algun tiempo aun, hablando francés, y esta lengua estranjera era uno de los signos que le separaban de la nacion, apegada al antiguo idioma.

Fué mas tarde, hácia el año 1150, cuando el Sajon pasó por ese trabajo de transformacion que, continuado durante toda la edad media, llegó á formar con el, el idioma ingles. Los filólogos de la Gran Bretaña no quieran admitir que este cambio fuese debido á la invacion Normanda, puesto que, añaden, hasta entonces muy pocas palabras francesas habian pasado en el dialecto nacional. Existen hoy, es cierto, un número bastante considerable de palabras francesas en la lengua inglesa, pero segun parecé se introjeron en una época ulterior. Es ademas, el objeto de una duda y de una disputa entre los filólogos el saber si esos intrusos proceden verdaderamante de ultramar ó si no se han formado allí mismo, por la descomposicion de las raices del latin, cuyo estudio empezaba á reaparecer en aquella época. Las controversias linguisticas, de acuerdo con otros monumentos, indican pues que la nacion normanda lejos de incorporarse la Inglaterra, se absor vió en su propia conquista.

La etnologia encierra una enseñanza moral: une á todas las razas en un sentimiento comun de humanidad. Esta circunstancia nos enseña, en efecto, que las familias humanas poseen cada una dones distintos, instintos especiales, una inteligencia amoldada sobre un tipo de organizacion especial, razgos esteriores que tienen todos un buen relieve relativo, aptitudes que responden á ciertas necesidades de estado social.

Agitando y mezclando estos elementos en la urna sagrada de las naciones, es que la Providencia forma la materia animada de la Historia. Las razas simples presentan facultades igualmente simples y limitadas; por el contrario, cuanto mas mezcladas estan las razas, mas el caracter nacional abunda en matices que concurren, por su misma oposicion, á estender los recursos de la civilisacion. Llegais entonces á tener, bajo vuestra vista, el espectáculo imponente de la variedad en la unidad. La nacion inglesa es una nacion compuesta, de ahí proviene su fuerza,

En las partes de la Gran Bretaña en donde la cruza de las razas ha sido menos complicada la organizacion de los habitantes presenta un instrumento mas uniforme y por consiguiente menos rico.

Era Escocia, por ejemplo y es una observacion que tomo de un escocés Hubg Miller, la fisonomia humana ofrece menos facciones individuales y particulares que en Inglaterra.

Los ingleses aunque sean considerados como los hombres mas robustos de Europa, no presentan á un mismo grado que los escoceses [illegible] cias exteriores de la fuerza tozca y primitiva; pero tienen miembros que se prestan mas á las varías exijencias de las artes mecánicas. Si se considera el carácter moral, se hace el constrate aun más evidente. En los distritos rurales de la antigua Caledonia nada hallareis que se asemeje á esa clase de individuos groseros, embrutecidos, bolgazanes, desgraciadamente harto comun en los mismos distristos de Inglaterra. Su cara redonda, los rasgos de su fisonomia sajona, todo indica con claridad que descienden de antepasados bárbaros y que su intelijencia, esta *belle au bois dormant*, está desde siglos, entregada al sueño en la noche de la ignorancia.

La masa del pueblo escosés se muestra mas instruida, mas culta, mas curiosa que el *mob* en ciertas partes de Inglaterra. En cambio, si la poblacion del norte de la gran Bretaña desciende menos bajo, se eleva menos alto que la nacion inglesa, cuando esta se eleva. La Escosia, ha producido hombres notables, sin duda, pero hasta hoy es en vano q' se buscaria entre sus hijos á un Milton, á un Shakspeare, á un Byron. Solo Walter Scott, y eso en un género inferior, se ha colocado en el primer rango. La nacion Inglesa, propiamente dicha, es un inmenso teclado humano, que encierra las escalas mas sordas y mas bajas, pero que tambien alcanza á las mas elevadas notas de la inteligencia. Si la ciencia etnologica no es una quimera la raiz de este hecho es fácil de hallar. La Escosia ha estado menos espuesta que la Inglaterra al torrente de las diversas invasiones y desigualdad que las crusas sucesivas inoculan en la sangre de una raza.

Un hecho me preocupa, lo confieso, cuando considero á la poblacion Inglesa: es el número considerable de cabellos y ojos negros. Prichard habia hecho antes que yo la misma observacion, aun mas, habia avaluado la propocion de los habitantes que tiene sobradas razones para estrañarme cuando recuerdo que todas las razas que concurrieron á la formacion de la nacion inglesa, los Céltas, los Sajones, los Daneses, los Normandos, tenian el cabello rúbio y los ojos celestes. Seria pueril el pretender atribuir este cambio á las relaciones que los Ingleses han formado con los pueblos del medio dia; no quiero decir que estas relaciones, basadas sobre el comercio, hayan sido insignificantes bajo el punto de vista del perfeccionamiento del tipo nacional: han dado lugar, sin duda alguna, á alianzas que, renovadas de siglo en siglo, han injertado nuevos brotes sobre el árbol genealógico de la nacion inglesa; pero una causa fortuita, parcial, no podria, en todo caso, dar la esplicacion de un hecho general. Y para comprobar que esa razon no es buena, diremos que semejante trabajo de trasformacion ha tenido lugar en partes de la Gran Bretaña en donde nada semejante existe. La poblacion de los *highlands*, por ejemplo, está, detras de sus montañas, al abrigo de toda infusion de sangre estraña, por lo menos de sangre meridional.

Es, ademas, una tradicion constante que los antiguos habitantes, los Gales, como tambien los primitivos Bretones, formaban una raza rubia. Pues bien, los actuales higlandeses no constituyen, mucho les falta, un pueblo del mismo caracter. En algunos distritos particulares, pero en espacios limitados unicamente, los habitantes tienen hoy el cabello colorado oscuro, y esto, sin que nada indique el rastro de una colonia estranjera; pero los caracteres, que predominan en la mayor parte de las *highlands* principalmente en el Oeste, son los caballos negros y lacios, los ojos grises y un cutis que no presenta la blancura original, se ha observado que por todas partes, en las ciudades, el color de los cabellos y de los ojos es mas oscuro que en los distritos rurales, sobre todo en los bosques y las montañas. El [illegible]

tipo, se ha conservado mejor en aquellos lugares donde, por decirlo así ha estado bajo el amparo de la naturaleza en otras partes se ha alterado.

La conclusion que se deduce de estos hechos, es evidentemente que, sin la intervencion de razas estranjeras; la raza actual se ha apartado de las condiciones que existian en el orijen en las tribus cuyo concurso ha formado á la poblacion inglesa. ¿Dónde buscar ahora la causa de semejante fenómeno? Los cambios acontecidos en la forma del craneo nos han demostrado ya que la organizacion humana no es estacionaria. Así como las criaturas nacen á veces con cabellos rubios y un cutis claro que se pierde al entrar en edad, las razas se despojan en su madurez de los signos, de la adolescencia. El temperamento cambia: los cabellos y los ojos toman un color mas oscuro. Este crecimiento de las razas es un argumento en favor las ideas de Prichard, hoy dominantes en inglaterra. No contento de afirmar con las pruebas en la mano, la unidad de la especie, este gran etnologista pensó que las diferentes familias no eran, apesar de los accidentes muy graves de forma y de color, sino edades distintas del género humano.

Estos son pues los acontecimientos que complementaron el tipo nacional. Restanos ahora decir lo que es. Lo que me parece mas digno de fijar la atencion en la civilizacion y el carácter Inglès, es la personalidad. En otras partes, en Bélgica, en Holanda mismo, me sentia aun con un pié en el suelo moral de la Francia, que se estiende mucho mas allá de sus fronteras. Aquí, nada semejante sucede; uno se siento al contrario, impelido por una civilizacion dotada, como ciertos astros, de un movimiento que le es propio. En esta isla, la vida del continente aparece asi como se muestran, desde el castillo de Dover, las costas de Francia; es un punto á penas visible al ojo desnudo, en la inmensidad de la niebla: En el *mundo de Lóndres*, todo estranjero es considerado [illegible]

Superior Tribunal de Justicia.

Sábado 9.

Tercera Instancia.

Todos los Sres. del Superior Tribunal—Exámen de Abogado del Dr. Don. Roque Suarez.
Buenos Aires, Marzo de 1872.

—

Sala primera de lo Civil en turno de esta testamentaria y de lo Mercantil por el mes actual

Causas que se verán en la semana entrante entendiéndose que si por alguna contingencia nó pudiese verificarlo en el dia designado las en que recayese, serán trasladas á otro de lo que le sigan haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Sábado. 9.

Los mismos—Civil—La sucesion de Da. Juana Giles del Rio con don Joaquin Vidal y Da. Eusebia Acosta sebre nulidad de una venta—Abogados, Argerich y Alcobendas—Procurador, Gutierrez,
Juez Semanero el Sr. vocal Dr. Salas.
Id. Juez de 1ª Instancia en lo civil de Semana Dr. Echeverria.
Escribano de esta sala Garay.
Id. en turno Deaugustini y Saldias.
Id. para el Juez de 1ª Instancia en lo Civil de semana Mendez (D. Federico.)
Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.

SUPREMA CORTE FEDERAL

Causas para verse en la Suprema córte de justicia Federal.

Sábado 9.

Criminal contra Mauricio Brizuela por rebelion contra las autoridades de la Nacion. Apelacion del Juzgado Federal de la Rioja.

Juéves 14.

El capitan D. Pablo Ferrier contra D. Antonio Altés y Roig por cobro de estadias—Apelacion del Juzgado Federalde Buenos Aires.

Exterior

Corrupcion del carácter popular por el Bisantinismo.

—

Bajo este título, y con la firma de M. G. Fr. el *Tagespresse*; de Viena, publica el artículo siguiente, reproducido de un diario de Stutgard, de donde lo traducimos.

Nuevos descubrimientos, cada dia demuestran que la política de conquista ejerce una nefasta influencia no solo sobre la nacion vencida, sino tambien sobre la vencedora. El militarismo que Alemania antes de su penúltima guerra pretendia destruir, ha echado hoy raices mas profundas que nunca, y la misma representacion nacional sacrifica á este ídolo todo lo que en su nombre se reclama.

No hay mas que leer, por ejemplo, las deliberaciones del Reichstag sobre el tesoro imperial de guerra. El príncipe de Bismark puede sin provocar la menor objeccion, proclamar como política futura para la Prusia, la política de Federico II que consistia en tomar la ofensiva y sorprender á su enemigo por medio de movimientos imprevistos.

Mas aun, en el Reichstag él tuvo la audacia de descontar de antemano las contribuciones que pudieran ser impuestas á nuestros enemigos en futuras guerras, y discutir su empleo. Sea dicho de paso, semejantes máximas sirven para demostrar al pueblo aleman, así como á las naciones vecinas, lo que vale la paz actual y la manera como serán aprovechadas las victorias ulteriores.

¿Qué habria de estrañar si en tales circunstancias, todos los pueblos vecinos grandes ó pequeños Rusia, Francia, Belgica, Holanda, Dinamarka, Suecia y Suiza lanzaran un grito de desconfianza, y si, como ellos no nos pudieramos librar de preocupaciones?

La pasion por la libertad política y civil que fué en otras épocas el argullo de los alemanes, está por todas partes, sino completamente estinguida, al menos lastimosamente debilitada; ya no tiene significacion alguna.

Este no es aun el peor de los males. Con el espíritu de conquista una desgracia acarrea otra.

No solamente son violados y destruidos los intereses generales del pueblo, sino que el carácter de ciudadanos, y hasta el mismo carácter nacional, se altera y se corrompe bajo lo deletereo de este servilismo que suprime y aniquila en el corazon de todos los hombres el sentimiento de la dignidad.

Que se lean tales alocuciones ó tales epístolas á Bismark ó al nuevo emperador.

El Burgomaestre de la capital de Baden, aquel que proclamó que el príncipe de Hohenzollern era el enviado de Dios, ya ha sido sobrepujado por otro burgomestre, quien habló no solo como simple particular, sino en calidad de primer majistrado de una ciudad alemana, y en nombre de toda la comuna. Pues el Sr. Otto, burgomestre de Blankemburg, cumplimentó ha poco al emperador, que habia llegado, con el único fin de entregarse al noble entretenimiento de la caza. En su alocucion este digno funcionario celebró la *alta sabiduria* del soberano, al mismo tiempo que al propio Dios no le atribuiria síno *simple sabiduria*.

Ahi teneis el temor de Dios y las buenas costumbres que existen en el nuevo imperio. Los diarios hablaron de la lisongera acojida que tuvo la alocucion del majistrado de Blankembourg, y no fueron desmentidos.

Asi mismo, las descripciones de las cacerias de los augustos y serenísimos que llevan hoy las columnas de los periódicos, y son leidas como un año ha, se leian los boletines de las batallas. Cuando un principe mata un jabalí, el acontecimiento es anunciado como si se tratase de la conquista de una plaza!

Esto recuerda involuntariamente este grito del corazon que, en pleno richstag, en un momento de espansion, tal vez de distraccion escapó á cierto Dr. Bismarkein, cuando dijo: *Por fin de cuentas, no somos sinó unos perros*. Hubo una época en que se hablaba de otra manera y en que el orgullo de los burgomaestres delante del trono de los príncipes, no era una palabra vana. Esta es la metamórfosis que la victoria opera sobre nosotros haciéndonos la *gran nacion*.

Oh! si Borne viviese hoy, que campo para su incomparable talento, y cuanto no haria para elevar en nuestro pueblo el sentimiento de su dignidad y de la que se debe á sí mismo! Hace medio siglo, este escritor amante de la libertad no estaba fuera de su lugar; hoy sus servicios serian aun mas preciosos.

¿Es que no vemos acaso implantarse entre nos otros todos los defectos que tenian los franceses en tiempo de sus guerras de conquista?

Pero nos falta una cosa, que en nuestros vecinos aparece siempre en el primer momento propicio, y esa cosa es la *iniciativa de la libertad*.

En este punto no hay que hacernos ilusiones. La generacion alemana actual perdió el amor y la necesidad de la libertad, ella se siente bien bajo el absolutismo que ayuda á consolidar. Esto cambiará un dia; pero no será sin grandes sacrificios para el pueblo aleman.

Noticias de Europa.

Por el vapor Ingles *John Elder*, hemos recibido diarios de Inglaterra hasta el 8 de Febrero.

El dia 6, el parlamento Ingles fué abierto por una comision real y en nombre de la reina leyó el discurso del trono.

He aquí los puntos mas importantes de este documento:

Pide que conformandose á usos antiguos, se eleven en la Catedral Metropolitana preces en agradecimiento al todo poderoso, por la mejora radical del Pricipe de Gales; y á los que asistirá la reina en persona.

Dice que tratará de afianzar la paz y de perpetuar las pruebas de amistad que ha recibido el Gobierno Ingles de las potencias estranjeras.

Relativamente del tráfico de esclavos, dice que desgraciadamente, aun se practica en la cuarta parte del mundo, y que el nombre de la Inglaterra está empeñado en hacerlo desaparecer.

Con la Francia se ha cambiado una correspondencia acerca del tratado de 1860. Si por diferencia de opiniones no se ha podido arribar aun á un acuerdo acerca de esta importante cuestion, los dos Gobiernos se han mostrado deseosos de estrechar las relaciones amistosas que desde tantos años existen entre ambos pueblos.

En cuanto á los arbitros que segun el tratado de Washington debian nombrarse para la solucion difinitiva de la cuestion *Alabama*, ya han nombrado los dos pueblos sus representantes y presentado sus memorias y es de esperar que aunque sean algo graves los reclamos de parte de los Americanos, la cuestion se arreglará amistosamente.

La Irlanda, salvo raras exepciones no ha sido el teatro de crímenes tan grandes como en el pasado. El comercio y la industria florecian en aquella parte del Reino Unido.

El presupuesto para el año vigente está pronto, y es de esperar que la cámara de los comunes, se preocupará de la disminucion del pauperismo y de las cuestiones económicas que afectan á la masa del pueblo.

Llama la atencion sobre algunas medidas tendentes á mejorar el sistema de educacion en Escocia; dice que es nesesario poner un dique al caracter de corrupcion con que se hacen las elecciones y trata varias cuestiones relativas á hijiene y tendentes á mejorar la administracion de Irlanda.

La discucion sobre la respuesta á este discurso fué como de costumbre breve en ámbas camaras, versó principalmente sobre la cuestion del tratado de Washington, sobre la denuncia del tratado de comercio, con la Francia, sobre los buenos oficios interpuestos en vista de las crecidas sumas que la Francia tiene que pagar á Alemania.

Los miembros del parlamento notaron algunas omisiones en el discurso del trono, como por ejemplo la cuestion de instruccion en Irlanda.

La respuesta fué votada el 7 por la camara de los Comunes, cuyo presidente ha presentado su renuncia por causas de salud.

La cuestion que mas vivamente preocupa la atencion... los comisionados americanos piden no solo indemnisacion por los perjuicios directos, sino por los indirectos, que sufrió durante la guerra la marina y el Comercio Americano.

En medio de aplausos el Sr. Gladstone declaró á la cámara que el pago de una suma de 6.000.000, seria desmentir las declaraciones hechas por Inglaterra, que no se consideraba responsable de las depredaciones del *Alabama* y que volver sobre tal declaracion seria deshonroso para el carácter inglés.

Apesar de las palabras amigables que se leen en las notas y los telegramas, el Gobierno de Washington estaba dispuesto á sostener é insistir en las pretenciones aducidas por los Estados Unidos.

En las cámaras Americanas, cuando cundió la noticia de que el Gobierno Inglés estaba dispuesto á rechazar el tratado de Washington, se declaró por boca de un senador, que si tal cosa sucedia, los Estados Unidos no debian ya firmar ningun tratado con una nacion tan pronta á renegarlos, y prepararse para revindicar su honra.

La prensa americana agita vivamente este nuevo incidente: En general, el *Herald*, el *World*, *The Tribune*, el *New York Times*, se admiran del tono de la prensa inglesa y aconsejan al gobierno que no ceda un ápice de sus reclamaciones, algunos llegan á pedir que si no se puede arreglar por la diplomacia se resuelva á punta de bayoneta.

La situacion de Francia parece en vísperas de pasar por nuevas complicaciones. El ministro del Interior Casimiro Perier ha presentado su dimision por desavenencias con el resto del poder Ejecutivo y las Cámaras relativamente al tratado de Comercio con Inglaterra.

La sesion del 6 fué tumultuosa, la barra era inmensa. Un diputado, Trevenenc, propuso que se adoptaran medidas de precaucion contra un *golpe de estado*, autorizando á los consejos generales, para que en caso necesario se constituyeran en Asambleas Nacionales. La derecha aprobó el proyecto que la izquierda rechazó con fuego.

El ministro de Comercio Victor Lefranc ha remplazado á Casimiro Perier en la cartera del Interior.

En la sesion del 7 se presentó una propuesta para que se procesaran diez periodicos de las provincias que habian insultado á la comision de Gracia y á la Asamblea. Esta propuesta que exitó gran tumulto fué por fin remitida á una comision especial.

La comision sobre bienes de los príncipes de Orleans, se ha espedido pidiendo que les devuelvan á los príncipes los bienes confiscados.

Las noticias alemanas poco interés tienen; los telégramas solo se refieren á cuestiones de carácter relijioso.

En Madrid se dió aviso de la partida de 2,000 hombres para la isla de Cuba.

Écos del dia

Buen Remate—El que hoy tiene el rematador Muñiz de una linda casa situada en la calle Venezuela Nº. 364. No faltar los interesados que á las 5 en punto de la tarde debe venderse.

Policia—Antes de ayer han entrado á la Policia, por diversas causas, los individuos que á continuacion se espresan:

Argentinos *diez*, Pampas *cuatro*, Italianos *cinco*, Españoles *cinco*, Ingleses *dos*, Noruegos *dos*, Franceses *uno*, Vasco *uno*, oriental *uno* y Chileno *uno*.

Total *treinta* y *dos*.

Orden de sus causas—Por ebriedad y escándalo *diez* y *siete*, por no haber oblado una cantidad de pesos *uno*, por demente *uno*, por sospechas de hurto *dos*, por deuda *uno*, por desacato á la autoridad y heridas *uno*, por el Juez de Paz del 25 de Mayo *cuatro*, por uso de armas prohibidas *dos*, por vagos y mal entretenidos *tres*.

Pampas—Han sido remitidos presos al Departamento de Policía por el Juez de Paz del 25 de Mayo, *cuatro* individuos pampas.

Luis Castillo—Este asesino que se hallaba en la Cárcel de San Nicolás de los Arroyos, llegó ayer á esta, conducido por el Oficial de Partida D. Manuel Luzuriaga quien fué comisionado por el Sr. Gefe de Policía con el objeto de traerlo.

A las once y media del mismo dia fué trasladado á la Cárcel Pública.

Recordarán nuestros lectores que este fué el que dió muerte al jóven D. Octavio Casares el año 1870.

Menor—Antes de ayer, fué remitida al Departamento de Policía, una menor por creerla cómplice de un hurto de un reloj de plata viejo y descompuesto y una sortija de poco valor; resultando mas tarde ser completamente inocente en las sospechas que sobre ellas recaian.

Como la menor aludida pertenece á familias decentes, no damos su nombre por no ajar su delicadeza, mas de lo que injustamente se ha hecho.

Criminales.—Ayer han sido conducidos á esta Ciudad, de San Nicolás de los Arroyos, por el oficial portador del reo Castillo, los criminales José Medina, Antonio Alvarado, y Manuel A. Silva, que se hallaban en aquella Cárcel.

El primero por haber violado una Sra. de 60 años de edad, despues de lo cual le dió muerte arrojando el cadáver á una zanja.

El segundo por fuga de la Cárcel y salteamiento.

El tercero por haber dado muerte á un Italiano en el Partido de San Pedro.

Estos tres criminales se encuentran desde ayer en la Cárcel Pública.

Al Standard—Le recomendamos la lectura de nuestro folletin de hoy.

Al hacerlo ayer nos olvidamos de que las pájinas que traducimos tardarían un dia en salir á luz. El cólega verá que sus compatriotas tienen mucha sangre meridional, y que hace mal en mirar á los *natives* con tan pocas aptitudes para las cosas prácticas.

Crimen horroroso.—En el Patacho «Maria Eugenia», que se hallaba fondeado cerca de la Isla de Martin Garcia, se ha perpetrado un crimen que espanta.

Navegando por aquellas aguas otro buque, al pasar cerca del «Maria Eugenia» llamó y no fué contestado. Al que iba navegando le pareció sospechoso el silencio y desprendiéndo un bote subieron abordo los marineros que le tripulaban y se hallaron toda la tripulacion del «Maria Eugenia.» asesinados.

En el momento se dió aviso á la Comandancia de aquella Isla, la que á su vez hoy trasmitió la noticia á la Capitania del Puerto.

Esperamos mas tarde otros detalles de este crimen atroz.

Sumario:—Se ha mandado instruir un sumario por el Sargento Mayor Ochagavia, á varios soldados de la Escolta del Sr. Presidente, acusados de haber violado á una mujer en el cuartel de la referida escolta.

La Sociedad Geográfica de Inglaterra—Vá á enviar una comision en busca del Dr. Livingston de la cual formará parte un hijo de éste.

Compañia de Seguros—La compañia Brasilera de Seguros Maritimos y Terrestres, «La Alianza», para completar su capital de un millon de pesos fuertes emitió la segunda série de mil acciones de quinientos pesos fuertes nominales los que ya se hallan suscritos. Esta emision obtuvo el 60 por ciento de premio sobre el capital realizado.

Esta compañia cuenta apenas dos años de existencia.

Parahiba—La produccion de esta provincia brasilera, asciende á 150,000 sacos de algodon 100,000 en azúcar. Las primeras pesaron 900.000 arrobas y las segundas 500,000 la que hace la suma considerable de 1.400,000 arrobas entre algodon y azúcar.

La poblacion de la provincia asciende á medio millon de habitantes.

La popular Fluminense—Sucursal de la «Popular Argentina» en Rio Janeiro suscribió del dia 15 de Enero á Febrero 198,312 50 pesos fts.

Se ha establecido—En Rio Janeiro una sociedad denominada Compañia de Ferro Carril y muelle de Pelotas con un capital de 240,000 fuertes.

Buzos—Ayer salió la goleta Nacional «Levatrise» para el Uruguay, con dos busos á ver si puede salvar al vapor brasilero «Alvaro Gomes» que se fué á pique, la goleta ha sido mandada por la compañia de seguros.

Movimiento del Puerto—Entradas dias 7 y 8:

Vapor—«General Garibaldi»—Gualeguay.
Pasajeros 29
« «Saturno»—Uruguay.
Pasageros 35
» «Aguila»—Victoria.
Pasageros 5
« «Taraguy»—Montevideo.
Pasageros 18
« «Porteña»—Montevideo.
Pasageros 56
« «Silex»—Montevideo.
Pasageros 33
« «Napostá»—Colonia.
Pasageros 17

SALIDAS DIA 7 Y 8.

Vapor—«Silex»—Uruguay.
Pasageros 27
« «Saturno»—Montevideo.
Pasageros 18

Mas sobre Indios—El Gobierno de la Provincia se ha dirijido al de la Nacion, comunicándole que el ferro-carril del Oeste, está dispuesto á facilitar en caso necesario un tren espreso.

El Batallon Guardia Provincial, que salió antes de ayer, llegó á Chivilcoy la misma noche á la una de la mañana, y despues de descanzar algo, salió á las 7 con direccion al 25 de Mayo, con caballada suficiente. Ademas de sus armas lleva 550 entre lanzas sables y fusiles, para la Guardia Nacional, de aquel partido. Lleva tambien 5000 tiros á bala. (Al asno muerto la cebada al rabo).

El Juez de Paz del 25 de Mayo, participe que ha mandado una avanzada de mas de 150 hombres armados con lanzas, cuyos cabos son de cañas tacuaras...(Esas usan los indios). Añade que hay en el pueblo mucho entusiasmo, pero que ni cañas ha podido conseguir para armar á todos!...

La Comision Municipal—Nos es satisfactorio anunciar que entre el Gobierno de la Provincia, el Presidente del Banco y la Comision Municipal ha habido una conferencia, cuyo resultado será que la referida comision siga en sus puestos de confianza [illegible] prestando los importantes servicios [illegible] al pueblo. Era esto que hasta ahora la recomie[illegible] anticipado lo que esperábamos y lo que [illegible].

El Dr. Zavaleta—Ayer se dirijieron varios estudiantes de la Universidad al despacho del Dr. Zavaleta y le pidieron no renunciase la catedra de Economia política que regentea.

El Dr. Zavaleta ha accedido á su pedido, pues, no renunciará.

El Dr. Justo—Hoy debe llegar á esta ciudad, el Dr. Justo Gobernador derrocado de Corrientes... zalde ha sido nombrado defensor del procesado Villa, por homicidio, para la segunda instancia.

Crimen espantoso—Un nuevo crimen viene hoy á tomar su parte en el largo catálogo de sucesos sangrientos, que desde hace algun tiempo vienen produciendose.

Hé aquí los dátos que nos ha comunicado una persona caracterizada venida del Partido de Arenales.

Vivia una familia hija del pais, en una estancia como á 10 leguas de distancia del pueblito de Arenales; entre las personas de servicio diario que allí tenian, habia un ingles que mas de una vez mereció consideraciones de toda especie, de parte de sus patrones.

Un dia salió él con su patron en direccion al pueblito, con el fin de hacer algunas diligencias para el mejor servicio de la casa; y serian ya las 5 de la tarde cuando el ingles se presentó solo de vuelta, exijiendo con un tono inacostumbrado que la señora de su patron le sirviera *mate*. Esta le indicó el lugar donde hallaria lo necesario para procurarse lo que deseaba, agregando que él mismo podia servirse; pero aquel no quizo entender esta indicacion, y volvió á repetir su intimacion con tono amenazador; mas, como la señora no hiciera caso

La Convencion.......................
....

de semejantes pretenciones, fuése lleno de cólera hasta la cocina de donde sacó un cuchillo de servicio dirijiéndose en seguida á la pieza donde ella se hallaba. Esta que seguia los movimientos de este hombre enfurecido, corrió hácia el patio de su casa con el ánimo de huir ó pedir algun ausilio, cuando llegó el ingles, derribandola por tierra, y degollandola inmediatamente, sin la menor conmiseracion, y á pesar de los llantos de una hija de 10 años que la acompañaba en ese momento. No contento aun, despues de este horrible crimen, tomó á la infeliz criatura, y sobre el cuerpo exánime y ensangrentado de la madre, repite la misma operacion.

Mientras esto tenía lugar, un muchacho de 16 años, empleado tambien de la casa, llegaba en ese momento, quien al contemplar tan espantoso cuadro, corrió en busca de la autoridad mas próxima; el asesino fué inmediatamente aprehendido y conducido á la carcel, de donde, despues de levantarse la sumaria correspondiente, se le remitirá á esta ciudad.

Dos niñas menores, que no presenciaron esta hecatombe, é hijas de la víctima, dicen que oyeron de su madre que el ingles venia ébrio, lo que esplica el encarnizamiento de este móstruo.

El marido de esta señora no volvió sino cuando las autoridades habian asegurado al asesino.

Cadáveres—Han aparecido mas cadáveres por la costa de Martin Garcia, de las personas que perecieron en aquel buque que quedó abandonado en la boca del Guazú, y que se supone efecto de algun crimen.

Este buque se llama «Maria Engenia,» segun los datos que se nos han comunicado.

63,000,009 de ovejas—Segun una estadística levantada recientemente en la campaña, hay en Buenos Aires solamente 63,000,000 de ovejas.

Cesion—El Gobierno de Corrientes ha cedido un edificio adyacente al Colejio Nacional, para la instalacion de las aulas de dicho establecimiento, y colocar allí al Gabinete de Física y Laboratorio de Química.

Cable Sub-fluvial—Sabemos por una persona llegada de Santa Fé, que el cable sub-fluvial que atraviesa de esa ciudad á la del Paraná se halla roto á consecuencia se haber sido derribado un poste de la costa por una lancha.

Dentro de breves dias partirán los encargados de la oficina de Telégrafos para arreglarlo.

Tabaco—Nos dicen que dentro de pocos dias partirá para Tucuman, una compañía de estranjeros formada en esta ciudad, con el fin de esplotar en aquella Provincia la preparacion del tabaco negro.

La Provincia de Tucuman es una de las que ofrece mejores garantias para esta clase de industria en Sud-America.

El Director de la compañía es un rico propietario de establecimientos de tabaco en aquella provincia.

Sueldos—La administracion General de vacuna ha elevado á la Municipalidad el presupuesto de sus empleados por el mes de Febrero.

Asciende á 8,720 pesos.

Esplicaciones—La comision de salubridad de San Miguel pide se aclare el sentido de la disposicion municipal que ordena á las diversas empresas que abren el empredrado den avisos á la comisiones parroquiales de las obras que vayan á emprender.

Secretario—Don Antonio N. Pirán ha sido nombrado Secretario de la comsiion de S. Miguel.

Otro esqueleto—D. Pablo Peret ha pedido permiso para esportar otro esqueleto del cementerio del Norte.

Dos mas—D. Pedro Castro y D. Francisco Berra piden cada uno su respectivo esqueleto.

Reiteracion—La comision de San Ignacio ha reiterado á la municipalidad su pedido por las plazas Victoria y 25 de Mayo.

En su nota, vuelve á ofrecer arreglarlas convenientemente.

Diplomacia—El Presidente Gomensoro ha dirijido á nuestro ministro de R. E. una nota en que, denunciado al armisticio pretende cincerarse de la responsabilidad de la guerra.

Declara tambien que su gobierno no se halla en el caso de hacer concesiones que emanen de la conciencia de una debilidad completa.

Termina agradeciendo al gobierno argentino sus buenos oficios.

Mas detalles—Es un hermano del derrotado caudillo correntino: quien con el Dr. Justo y un hermano de este se halla abordo de un buque, con destino á Buenos Aires.

Inspector En el Rosario se piensa nombrar un inspector de escuelas.

Biblioteca—La comision encargada de dirijir los trabajos de una biblioteca popular en el Rosario. quedó compuesta del modo siguiente:

Presidente—D. Cecilio Echevarria.
Secretario—José M. Ruiz.
Sub-Secretario—Francisco S. Guzman.
Vocales—Dr. Desiderio Rosas.
« Juan Francisco Monguillot
« Pedro N. Arias.
« José Hernandez.
« Ovidio Lagos.
« Luis Vidal.
« Andres G. del Solar.
« Leonardo Nicolorich.

Colonia—El Gobierno de Córdoba ha mandado practicar la delineacion de la Colonia que debe establecerse en las Tortugas.

La Colonia tendrá cuatro leguas y la delineacion ha empezado á las dos leguas de la línea del Ferro-carril Central Argentino.

Bonos—Dice "La Capital" del Rosario:

Sabemos por conducto fidedigno que pronto saldrán á circulacion cincuenta mil pesos de Bonos Municipales.

Las ventajas que presentan estos bonos, las hemos hecho presente en otras ocaciones.

El 15 por ciento de premio.

Telégrafo—Antes que aquí, se supo en el Rosario la invasion de indios al 25 de Mayo.

Lluvias—Grandes estragos han hecho en la campaña, sobre todo al Sur del Salado.

Tráfico del Central Argentino—El Director Presidente del Ferro-Carril Central Argentino, se ha dirido al Ministro del Interior adjuntándole un minucioso cuadro del tráfico durante el mes de Enero, perteneciente á aquella línea.

El cuadro arroja las siguientes cifras:

—Número de pasageros que han viajado 5,273.
—Tráfico de carruajes 13,857.
—Aumento de pasageros con relacion al mismo mes del año anterior 2,225.

—**Aplaudimos**—Se ha hecho un acto de justicia concediendo la beca que tenia el jóven José Zeballos muerto por el Ferro-Carril del Norte, á su hermano menor Ignacio para que pueda seguir sus estudios en el Colejio Nacional de esta ciudad.

Elecciones—Hoy tuvo lugar un juicio verbal ante la junta de Apelaciones, á que asistieron los acusadores del registro cívico de la Concepcion.

El resultado ha sido el que se consigna en el acta que copeamos á continuacion.

Se asegura que los acusadores de inscripcion indebida sostendran qué el Sr. Piñeiro, no puede ejercitar el derecho de acusacion por ser deudor fallido, con concurso abierto, lo que segun el artículo 12 de la constitucion suspende los derechos de ciudadania.

Si la escepcion se deduce y el hecho del concurso fuera cierto, nos parece la escepcion perfectamente ejecutada.

Hé aquí el acta:

En Buenos Aires á ocho de Marzo de 1872 comparecieron los Sres. que componen la Junta Inscriptora de la Parroquia de la Concepcion, y los Sres. D. Melchor Piñero, D. Luis E. Cueto, D. Cipriano Chiclana, D. Saturnino Hortiguera y D. Julio Costa, al comparendo á que habian sido invitados por la Junta de Apelaciones, esta, les manifestó que el propósito de esta convocatoria era simplificar los trámites y refundir las diversas denuncias que se referian á las mismas personas en una, evitando demoras, despues de varias esplicaciones de una parte y de otra se acordó:

1º Que quedasen sin efecto las denuncias separadas que se habian promovido y los espedientes que con referencia á ellas se habian formado.

2º Que todas las denuncias por inscripciones indebidas en el Registro de la Concepcion quedaban refundidas en la lista firmada por D. Julio M. Lacasa que los presentes aceptan como suya,, quienes dán poder á D. Melchor Piñero para que los represente y con quien la Junta se entenderá con lo q' concluyó este acto acordándose que los espedientes que habian venido á la Junta de Apelacion se devuelven en este acto á la Junta Inscriptora para que proceda á fallar con arreglo á lo convenido en la denuncia general que se ha convenido en aceptar como única.

NAZAR—CAZON—GARRIGÓS—CARRANZA.
Juan F. Vilaró, Cipriano Chiclana, Luis E. Cueto, Julio Costa, Melchor Piñero, Saturnino Hortiguera, Nicanor Tejerina, Rodolfo Bunge.

Comision permanente—Ayer tuvo su última reunion la Comision Permanente, y concluyó el laborioso trabajo de formar las listas de veinte ciudadanos por parroquia, que con las otras veinte que remiten las juntas inscriptoras, forman los cuarenta de que el Superior Tribunal de Justicia, insacula diez para formar las mesas [illegible] votos, [illegible] en poder del Presidente del receptoras [illegible]

Todo debe estar [illegible] Tribunal Dr. Somellera.

Rechazo—La comision permanente [illegible] con indignacion la solicitud de varios partidistas del Sr. Dr. Costa, para que las nominas de veinte ciudadanos fueran compuestas por miem- ... consideracion, por que la Comision Permanente se creyó ofendida por esa peticion, que tendia á mezclarla en la lucha electoral, de que como poder público, no participa.

La cábula de los peticionarios les salió mal.

Reunion—D. Esteban Señorans, miembro de la Junta Inscriptora del Pilar, denunció á la Comision Permanente que la lista de 20 ciudadanos, no habia sido hecha sino por el Juez de Paz, y que el otro miembro la habia firmado sin la reunion competente.

La Comision Permanente reunió ayer á las tres, á todos los miembros de la Junta y habiendo averiguado, que no ha hecho reunion prévia de la Junta Inscriptora, le devolvió la nónima para que se reunieran, y remitiesen el resultado de la reunion—invitándola á hacerla en el acto.

La Junta se reunió en el mismo local—y por mayoria acordó la misma lista anterior.

El Sr. Señorans se dió por satisfecho.

¡Cábalas electorales!

Ecomia política—Se nos asegura que el Dr. Zavaleta es objeto de intrigas y que á ella responde la tentativa de que renuncie á la cátedra de economía politica. Mejor informados volveremos sobre este asunto que nada favorecen á los que lo han iniciado. Siga el Sr. Zavaleta cumpliendo con su deber *como Juez*, y no se aredre.

Crónica local

Hasta el año que viene.

Los niños tambien han hecho su despedida á los bailes hasta dentro de doce meses.

Los pobrecitos no han tenido suerte; por la última vez en el año que debian tener un baile público, el cielo poco clemente abrió la llave de sus aguas corrientes roció sus intenciones para refrescarlas.

Unos padres prudentemente crueles declararon que siendo el tiempo muy amenazador era mucho mas conveniente ganar la cama que hacer admirar sus gracias juveniles.

Por ese motivo es que habia pocos niños anteanoche en el baile y que esa fiesta de la infancia no tuvo todo el brillo de las dos anteriores, en cuanto al número.

Pero eso de ningun modo quiere decir que la noche fué triste. Los que estaban allí se divirtieron y mucho.

Algunos *bebes* de tierna edad llamaron la atencion por su gentileza; una jóven salvaje que paseó mucho pero no bailó porque el curso de su existencia no ha sido bastante largo para permitir á sus piernitas tener la largura suficiente para formar pasos proporcionados á los de los caballeritos generalmente mas crecidos.

Sin ese motivo, el apellido de su papá la habria puesto en la obligacion de bailar por lo menos un *wals*.

Entre los de la primera edad, llamaron mucho tambien la atencion un amor de dos años, cuando mas, que tomándome por blanco de sus furores me pegó tamana zurra con el arco.

¡Niño cruel! porque no me tomabas mas bien por blanco de una de tus saetas!....ya que hay qûien dice que las heridas que hacen son tan dulces!

Entre los mayorcitos se hicieron notar principalmente, un andaluz, una marquesita, dos gitanillas, una napolitana etc. etc.

No hablo de los que no llevaban traje aunque muchas merecerian una mencion, pero castigo á los padres en la persona de sus hijos por no haberles arreglado un traje de disfraz.

Y asi es como vengo por primera vez á reconocer la solidaridad de la culpa y del castigo de generacion en generacion.

—

Historia algo cosquillosa.

No sé si no habria hecho mejor en titular este hecho local: *Escuela de los maridos*, solo lo pretencioso del título es que me impide hacerlo.

Hé aquí el hechó:

Un estrangero, bastonte conocido en Buenos Aires, adonde reside desde mas de diez años á donde ha conseguido ganar un respetable capital en un comercio del menudeo, escribia desde algunos años á esta parte á su esposa para decirle que viniera á juntarse con él, sin conseguir decidirla.

En vano alegaba la mejora de su posicion, la utilidad de una persona interesada en vigilar sus intereses, la facilidad de la existencia Sud-Americana, la esposa siempre contestaba que no podia decidirse á pasar el mar.

El esposo despues de muchas tentativas escribió q' si su mujer no venia, la iria él mismo á buscar, pues conocia que ella no queria juntarse con él porque era mas educada é intruida que él pero que aunque no fuera mas quep ara probar su firmeza de voluntad la obligaria á seguirlo.

El marido recibió por contestacion una carta en la cual declaraba que estaba lista y pronta para obedecer, pero al mismo tiempo observaba al marido que talvez él seria el primero en arrepentirse de su resolucion al conocer los motivos que hasta entonces habran hecho titubear á su esposa y que esperaba una última órden, que este mandó mas terminante que nunca.

Entre los paisanos del comerciante de menudeo se susurraba, que la dama tenia motivos de bulto, para tomar sus precauciones antes de presentarse delante de su marido en cuanto á él no se sabe si sospechaba los tales motivos, pero lo cierto es que cuando su mujer se presentó, la primera cosa que le preguntó fué:

—Adonde estan los motivos que tenias para no querer venir?

—Aquí estan, dijo la mujer, haciendo señas al cochero que la habia conducido, de volver á abrir la portezuela del carruaje que habia cerrado despues de haberse apeado la señora.

Entonces se bajaron del coche, una niña rúbia de diez años poco mas ó menos, un muchacho muy bonito de seis años y otra niñita de cuatro años.

—Aqui estan, prosiguió la mujer, los tres motivos de que te hablaba en mis cartas. Has querido que te obedeciera, obedesco; si estás satisfecho, yo tambien; sino dí una palabra y hoy mismo salgo de Buenos Aires para Montevideo en donde nádie me conoce y en donde me estableceré bajo el apellido de mi familia.

El marido, contestó que se alegraba mucho de ver que Dios le habia dado familia y que la jóven inocente esposa que habia dejado en Europa se habia vuelto una madre de familia completa y una matrona esperta.

Lá instalacion se hizo, pero el marido salió por la tarde y volvió á la hora de la comida con cuatro niños de diferentes sexos y edades y dijo:

—Pongan cuatro cubiertos mas, aqui tengo yo tambien unos cuatro motivos que en adelante virán conmigo, que soy su papá como vd. es la mamá de esos tres otros. ¡Ni un reproche! añadió el marido al ver un gesto de su esposa. Yo soy quien tendria sobrados motivos para hacerlos. Siete niños en doce años de matrimonio no está demas. Dígame el nombre de sus motivos para que lo aprenda de memoria y yo le diré el de los mios, ni palabra del pasado por una ni por otra parte; tal es mi voluntad de gefe de familia.

Hace ocho dias que eso pasó, los marchantes del estrangero que estaban acostumbrados a ver la tienda casi solitaria, viendo ahora entrar y salir por la puerta de la trastienda á unos cuantos niños de tres á diez años y una airosa matrona detras del mostrador preguntan al comerciante:

—Esa señora?

—Mi esposa, que tengo el honor de presentarle, contesta el marido

—Y estos chicos?

—Son *nuestros*.

Parte comercial

MERCADO DEL SUD

Marzo 8 de 1872.

Muy poca concurrencia.
No hay existencia;
Limitadas entradas.
Las ventas han sido en el Mercado Constitucion Estacion Buenos Aires y en deposito.
Hé aqui los precios obtenidos:

Lanas

Se han vendido de acuerdo con su clase y condicion mas ó menos carretilla, suciedad, etc á ps. 88, 91, 93, 95, 97, 100 y 105 arrobas.
Varios lotes de borrega c; c. á ps. 77, 78 y 81.
Nota. En depósito muy poca existencia.
Creemos que el que mas contiene son una 25,000 arrobas de los Srs. Peyredieu y Bradley

Cueros vacunos secos

Pequeños lotes de campo ps. 170, 72, 73 pesada.

Pieles lanares

Pelados desde 58 á 100 doc.
Campo ps 230, 270, 400 y 310. con interés.
Corderitos 16.

Potros secos.

Varios lotes chicos $ 56 á 62 unos

Cerda.

[illegible] obtuvos 182 @.

Nutrias.

Casco de Campo........ 42
Pisado................ 28 1|2 30.
Panzas................ 38 40.

Cereales.

Mucha entrada. Sin alteracion.

MERCADO 11 de SETIEMBRE

Marzo 8 de 1872.

Entradas de Frutos del Pais en la fecha.
Por Carretas.

Trigo fs. 1160.
Maiz id 930.

Por el tren.

Cueros vacunos 117.
Id caballares 46.
Id lanares dna. 147.
Lana @ 1,279.
Cerda id 12
Grasa id 201.
Trigo fs. 284.
Cebada 83.

—

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 8 de 1872.

Entrada de frutos en la fecha.
Por carretas.

Cueros vacunos 1,311.
Carneros (doc) 314.
Lana arrobas 12,966.
Cerda («) 15.
Grasa («) 30.

Por el ferro-carril.

Cueros vacunos 22.
Carneros (doc) 22.
Lana arrobas 250.
Cerda («) 10.
Grasa («) 75.

BOLSA DE COMERCIO.

Marzo, 8 1872.

Las transacciones abrieron á la una y media del dia, siendo importantes, aunque no muy animadas, no habiendo vencimientos, ni anotádose al contado.

Se anotaron 120,000 ps. pta. á precios que se conservan firmes, segun el detalle siguiente:

Para el 9, 10,000 al 74 p.%
Id el 14, 20,000 al id 1|4 p.%
Id el 31, 80,000 al id 1|2 p.%
Id id id 10,000 al id 3|8 p.%
El año pdo. cerraron al contado, al 66 1|4 p.%

Bonos municipales

Se realizaron 50,000 ps. mjc., al contado al 93 p.%

Cédulas Hipotecarias.

Se anotaron 64,000 ps. fts. así:
Para el 11, 14,000 al 95 p.%
Id id id 50,000 id id id.

Banco Argentino.

Se realizaron 50 acs. del modo siguiente al cdo.
30 al 15 p.% de premio.
20 al id id id id id.

Frutos del pais.

Continúan realizandosé los negocios en los Mercados y Estaciones con firmeza en los precios, particularmente para lanas. que hoy han tenido gran demanda en el 11 de Setiembre.

Hé aquí las ventas principales:

Lanas

1,600 arb. mestiza buena Norte 91.
800 id id liviana id 96.
2,000 id id fina id 100.
1,200 id id extra id 102,
900 id id id Sud 108.
1,200 id id fina id 104.
600 id id liviana id 98.
2,300 id id buena id 94.
1,600 id id regular id 89 á 93.
1,500 id id mezcla id id 81 á 85.

Cueros vacunos secos.

380 de campo Norte 170.
400 id id Sud 171.
410 id id id 173.

Cueros lanares

45 docenas lanudos Norte 270.
300 id pelados id 60.
180 id id Sud 70.
120 id consumo id 255.
60 id campo id 190.

Cueros de nútria

300 lbs. del Norte 6.
185 id id Sud 6 1|4.

Cerda

40 arb. del Norte 175.
35 id id 170.
120 id id Sud 180 á 185.

Sebo de carnero

190 arb. en pansas Norte 39.
240 id id cascos id 44.
200 id id id id 43.
90 id pisado Sud 30.
40 bordalesas id 15 1|8.

Importacion

Por «Olbers» de Rio Janeiro 100 sacos café del Brasil, á ps. 525 el qql.

De los depósitos—100 cajones vermouth, al «Linzano» á ps. 160, y el «Cora» á ps. 175 dpdo.

200 id fideos de Génova á ps. 73 id.

Telegramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES

Marzo 8

Entró el «Neva» y trae lbs. 400,000 del empréstito oriental.

Para Wanklyn, 105,000, á Liebig, 20,000 á varios, 6000.

Para Buenos Aires: Al Banco de la Provincia, lbs. 115,000, á Carabassa, 15,000, á Koenig, 21,000 y á varios 6,000.

Nueva York—oro, 110.

El «Neva» en cuarentena.

A la Bolsa—2 1|4 para Fredrikstad «Monitor», Cadiz, «Decide», «Arcangela», «Ida», Leith «Florence», «Janeiro», «Neva», «Diligente 2.º». Santa Catalina «Honasburgo». Saint Mary «Emma Minde.»

A LA SALA DE RESIDENTES—2 1|2 p. m.

Papel, 3 1|4. Deuda Interior como ayer.

Telegramas de Nueva York 14—Cueros y lanas, muy firmes. Lanares, tendencia á suba. Aquí. Negocios de lanas pendientes.

Completamente rotas las negociaciones de paz, hoy en la conferencia de Palomeque y Velazco.

Fondos Argentinos del 6 p.% 97 á 99. Acciones emitidas en Lóndres del Ferro-Carril Central del Uruguay, á 2 3|4 de prémio.

ULTIMA HORA

—

MONTEVIDEO.

(De nuestro corresponsal telegráfico.)

Marzo 8 á las 7 1|4, p. m.

Tenemos noticia de Amberes hasta el 11, llegadas aquí el 7.—Las lanas de Buenos Aires han tenido una alza de cinco centavos y diez las de Montevideo. El sebo flojo. El algodon subiendo. Cuestion Alabama aspecto tranquilizador.

INDIOS.

Podemos garantir que él 7 á las 7 de la noche los indios no e habian retirado.

Está esto ó nó de acuerdo con lo que hemos escrito?

Mas de cinco mil almas de la Campaña se han refugiado en el 9 de Julio.

Despacho de Aduana

Marzo 7 de 1872.

COMESTIBLES

Ardonin, 221, Cajones frutas en aguardiente
Pedeflocos, 214, bolsas café Olivero, 50, rollos tabaco negro 112 latas id id Galup é hijos, 300, cajones belas esterinas.
Mena, 185, rollos tabaco.
Macias y Montes 100 barricas azúcar refinada.
151, bultos cobetes.
Bianchi y Repetto, 14, cajones almendras peladas.
Chapan, 480 cajones velas de esterina.
Delfino y Ca. 200 bolsas cafe.
Serna y Pla y Ca. 24 id id.
viale y heS. 1, cajon jalea.
Sagari, 80, bultos trigos secos.
Terrero heS, 20 sacos cominos.
Delfino y Ca, 2 bultos café.
1, cajon pasas una.
Almeida y Pereda, 31, rollos tabaco negro.
Bonemason, 1737, bultos yerba paraguaya.
Serna, 2 cajones chocolate.
Ledesma, 200, barricas azúcar refinada.

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS.

N. Wuschenwa y hns. 3, cajones sillas de caoba surtidas.
Cárlos Senz, 1, cajon alhajas.
Juan Bayley, 3, id camas de fierro.
D. C. Thompson, 1, cajon relojes de oro ingleses.
Bates. Stokes, 1 id camas de fierro.
Rucino y Ca. 3, cajones armas surtidas.

BEBIDAS

Serna Pla y Ca. 10 pipas aguardiente.
Francisco Chas é hijos, 23 cuñetes loza.
Tomas Petranera, 300 caj vino de Azty.
Ruiz Vega y Ca, 100 cuarterolas vino seco, 58 pipas vino tinto, 100 cuarterolas vino seco, 32 octavas vinagre, 50 id vino jerez, 300 damajuanas anis.
M. Terro y hnos, 6 caj cigarros paraguayos.
B. Delfino y Ca. 1 barril vino oporto.
Kruger y Ca, 16 caj vasos y botellas de vidrio.
B. Delfino, 100 caj vermouth.
A. Arosena, 55 id vido blanco.
Luis Belgrano 9 id vasos cristal.
J. Pretranera, 150 balas papel estraza.
Bates Stokes, 100 caj cerveza.
Delfino y Ca. 2 cascos cerveza, 700 damajuanas aguardiente.

MERCERIA

Bourcier y Ca, 2 caj paraguas de seda.
Rossollin y Ca. 50 id papeleras surtidas.
H. Eblinhgaus 1 id espejos marcos de carton.
J. B. Hale y Ca. 8 id efectos de lampistas.
E. M. Pawell, 6 id id id.
Rossollin y Ca. 3 id perfumería surtida.
Topham y Ca. 3 id cinta de paño.
Zimerman y Ca. 1 id mapas.
Leudes Fils, 4 id mercería surtida.
E. Furt 5 id aceite ordinario.
Chayla 1 id porta plumas.
Boie hnos, 4 id seda para coser.
G. Bazill, 1 id guantes de cabritilla.
Challe Pui, 2 id merceria surtida.
J. Duguid, 2 id ovillos de hilo.
Bose y Ca. 1 id flecos de seda.
Duguid y Ca. 11 id hilo de carretel.

FERRETERIA Y NAVALES.

Martindale 2 cjns. chapas de cobre.
Ferro Carril del Norte 282 Rieles de acero.
Marini 25,000 baldozas de Genova.
Carlos Shaw 2 cjns. garlopas.
Croppi y Cª. 1 id. maquinitas de café,
Drysdali 2 cascos sartenes de fierro, 1 cjn argollas, 1 id cepillos para calzado, 2 id palas, 3 id. caj. cuchillos para saladero.
Sallato y Ca. 90 barras fierro, 60 atados id.
Campobell 2 toneladas carbon.
Shaw Hnos. 11 cajns. gànchos para puertas tornillos y sartenes.
I. Bell é Oijo 500 atados flejes.
Vicente Casares 50 toneladas carbon.
J. M. Buel- 6500 adoquines.
E. Forgny 200 bultos alambre.

DROGAS, MEDICINAS Y PINTURAS.

Rodes y Ca. 1 cjn. cajitas polvos.
Samuel Lohues 10 cjns. agua florida.
G. Maekerni. 10 Bcas. Resina.
Rivolta 50 cuñetes masilla para vidrios.
Juan Eastman 25 bultos zarzaparilla, 125 id agua florida, 5 cjns. tónico oriental, 15 bultos aceite higado de bacalao.
Cambell y Ca. 1 barrica aceites 3 id. pintura regular.
Repeito 1 cjn. pomadas.
Bustamante y Galup 113 btos. agua florida.

ARTICULOS ALEMANES Y FRANCESES.

Roosem Hopman 2 cajones genero mezcla para vestidos 2 cajones casimir negro 1 id paño negro.
Samuel Haner 3 fardos paño castor.
Bemberg y Ca. 5 cajones panuelos de rebozo de lana 3 cajones paño mezcla 1 id género de lana 1 id cortes casimir para pantalones 5 id id id.
Lasttur 2 cajones boas lana.
Bemberg 5 id medias de algodon 7 id pañuelos de rebozo 3 id merino negro 1 id casimir para pantalon 2 id merino de lana.
Buie Hnos, 1 id mediasde algodon.
Mallman 1 id colchas de algodon.
Roosem Hopmam 1 id pañuelos medio rebozo.

ARTICULOS INGLESES.

Bose y Ca. 5 fardos alpillera 1 id frazadas lana.
Macheam y Ca. 1 cajon género de algodon.
Crosa y Galup 4 id bramante.
D. C. Thompson 1 id pañuelos hilo de manos.
Ferber Ca. 1 id lienzo 1 id medias 1 id camisas 4 id zarazas.
Tomkimson 2 id pellones.
Bates Stokes 5 id panuelos de algodon 3 id lienzo de algodon 1 id fardo lienzo gro de algodon.
Duguid y Ca. 1 id pañuelos hilo 2 id mantas imitacion vicuña 1 id pellones 1 id mantas mezcl 4 fardos pellones 3 id género mezcla para vestidos.
Duguid y Ca. 1 cj zarazas, 4 fardos mantas mezela, 1 fardo ponchos tela de algodon.
P. F. Dias, 1 id lienzo de algodon.
Graham y Ca. 4 id lienzo.
Drabble y Ca. 1 id lienzo, 2 cjs medias algodon 2 id panuelos id, 3 id percal, 1 fardo lienzo, 1 id cotin algodon.
Crosa y Galup, 5 cjs sarazas.

Marítima

Ultramar—Dia 8.

Salto, (E. O.) el 5 del corriente goleta italiana «Catalina Malia», 20 toneladas capitan Francisco Pietrapiame, á Hillcer y Cia., con 40 toneladas adoquines.

Montevideo, el 7 del corriente vapor nacional, «Porteña», 500 toneladas capitan José Folgueras, á E. D. Risso, con 59 pasageros, y a los mismos 10 10 bolsas afrecho, á la Orden, 30 fardos tabaco, 7 caj. mercancias, á J.C. Roza, 84 rollos tabaco, a M. Amespil, 3 caj. mercancias, á A. Zileri, 9 caj. id., á Daireaux A., 8 caj. id., á Wedckind y Cia., 1 caj. id., á Bates Stokes y Cia., 4 fardos y 5 caj. id., á Drabble hnos. 4 caj. id., á Moore y Tudor, 12 bultos id., 140 bultos queso, á Roosen y Cia., 2 caj. mercancias, á Bemberg y Cia., 10 fardos id. id., a Klappenback y Cia. 9 caj. mercancias á la Imprenta de «La República», 8 caj. id, á Cesario Demarchi, 2 bultos id.

Rotterdam, el 30 de Noviembre y Montevideo el 3 del corriente bergantin holandes «Hendricka», 151 toneladas capitan J. J. van der Veen, á la Orden—con 280 frasqueras ginebra, 15 caj. cigarros, 15 caj. bitters, 10 toneladas carbon, á G. Ruscheweyt y Cia., 4 caj. mercancias.

Montevideo el dia 6 del corriente bca. italiana «Assunta» 450 tons. cap. G. Vivaldi, á C. N. Been. Ca. en lastre.

Barcelona el 5 de Dibre. y Montevideo el 7 del corte. bergantin goleta español «*Pepita*» 168 tons. cap. y Serro llach, á Zumaran Ca. con, 225 pipas, 25 1|2 y 50 1|4 vino tinto, 16 y aceite

Londres el 27 de Dibre. bergr. noruego «*Uncas*» 237 tons. cap. B. Nielsen, á C. G. Getting Ca. con, á los mismss, 100 cascos soda, 600 bcas. azúcar, 24 bcas. cerveza, 189 mercs, 13 y vino 43 y encurtidos á la Orden 19 sombreros, 12 sacos pintura, 120 id negro humo, 10 id vere, 29 capillos, 200 tambores aceite 165 y vino, 789 botellas, 65 y provisiones, á Schlieper Ca, 1 cj. medias, al ferro-carril del Oeste 309 rails, 25 y remaches y tuercas, 44 atado alambre para telegrafo, 219 materiales para telégrafo, 29 instrumentos, 1 pza. maquinaria, 19 mercs. 25 y clavos largos, á Moore y Gudor 239 perfumeria á A. Jones 29 cigarros, á A. Rocha é hijos 59 azul, 1009 cal, 106 galletitas, á Bell é hijo 90 tons. carbon.

Burdeos el 1.º de Enero bca. franc. «Ville de Lille» 500 ton. cap. Ryckmno á Durraud Hnos. con á Fusoni Hns. y Ca. 10 cjns. cristaleria, á Zimmermann Ca. 400 cjns coñac á Etchegaray Ca. 60 bcs. vino á P. Dillemann Ca. 20 cjns. caba[illegible]criza á Ruiz Vega Ca. 80 cjns. vino tinto, 10 id. blanco, 10 id. licores á J. Lassalle hijo 140 cjns. mostaza á C. Pequin Ca. 150 bord. vino, 45 bcas. vino blanco, á Carbone Ca. 409 cjns. vino á la Orden 160 bod. vino á Rivolta 31 bord. vino, 3 cjns. mercs. á Storni Hs. 5 cjns. mercs. á Dussaud Hos 1427 bord. vino, 195 cjns. id. 1205 cjns. aguardiente 25 cjns. aceite á P. Nougue 12 id. id.

Burdeos el 1º. de Enero barc. franc. «Africaine» 385 ton. cap. E. Rodanct á Jacquemin Hos. Ca. con 2 pasageros y á Dillemann Ca. 100 cjns. municiones á Jacquemin Hos. Ca. 100 cjns. Kerch, 300 cjs. ajenjo, 157 bord. vino, 10 cjns. ambrosia á Pedeflour Ca. 100 cjns. sardinas, á Carcone Ca. 18 cjns alpargatas, á la Orden 50 bord. vino, 57 cjns ajenjo, 61 id muebles, 5 bult. mercs. á Bonnemason Ca. 290 bordalesas vino á Gonouilhon Compañia 100 cjs bitters, 400 bord, vino, 200 cjs coñac, 50 cjs elixir de los Benedictines á Mabarthe Ca. 200 cjs agenjo, á Devotto hnos. 300 id id, á R. y S. Lezica 100 bord. vino, á Guerri hnos. y bocoys porcelana, á Etchegaray Ca. 80 bord. vino, á C. Pegui Ca. 40 ½ vino Manes á D. Calvro 195 cjs coñac á G. Aldige 100 barriles tierra romana.

Entradas dia 8.

Montevideo vapor ingles «Silex.»
Id id nacional «Porteña.»
Id id id «Taraguy»
Liverpool y Montevideo vapor inglés «Tropiec» barca italiana «Guiseppe» goleta id.

Salida dia 8.

Uruguay vapor inglès «Silex.»
Bremen bca. alemana «Vorwarts.»

Cabotaje dia 8

Baradero. Lanchon nac. «Mariquita» á A. H. y Morris 500 @ papas, 30 docenas huevos, 15 yuntas gallinas.
San Fernando balandra nac. «María» á A. H. y Morris, al patron 500 mazos paja.
Uruguay queche nac. «Fortuna» á Hillner y Soreire al patron 30 carradas leña.
Uruguay gta. nac. «Angelita Argentina» á Nuñez hnos. al patron 50 carradas leña.
San Fernando lchom nac. «Mercado del Plata» á Nuñez hnos al patron 400 @ papas.
Uruguay phot., «Manuelita» á Nuñez hnos al patron 30 carradas leña.
Uruguay—Cuter «Capital d' Italia» á Nuñez Hos. al patron 60 carradas leña.
San Fernando—Queche «Agustin» á Nuñez Hos. 200 arb. papas.
San Fernando, bdra. «Satelite,» á Nuñez Hnos., al patron 80 fanegas trigo, 100 arrobas porotos, 110 id papas, 100 zapallos.
Islas. Gta. «Esperanza» á Rughi 80 carradas leña
Islas. pbot. «Nueva Rosita» á Rugui 80 carradas leña.
Islas. pbot. «Maria» á Rughi 80 carradas leña.

Cerraron Rejistro dia 8.

Liverpool barca inglesa «Falcon» por Ercen y Ca. con 40 cascos, 120 bord, 118 pipas, 50 piporines sebo, 294 fardos lana, 153 id cueros lanares, 19 degarras 1 id retobos, 46500 libras huesos.

Boston bergantin Americano «Johm Sharnowd» por S. B. Hale y Ca. con 6983 cueros vacunos y becerro secos 8051 cueros lanares, 896 fardos lana, 7 id cueros nutria, 5 id cueros lanares.

Brasil bergantin goleta Nacional «Anita» por G. S. Kuwen con 4000 quintales carne tasajo, 60 cueros potro secos.

AVISOS

LA VELOCIDAD

En la Calle San Martin núm. 18, se hacen targetas de visita 100 al minuto por 25 $ mjc.

Hay un variado surtido de targetas de las conocidas hasta hoy, tanto en clases como en colores.

Las de aderezos para establecimientos Tramways, Teatros, remates, etc. á 300 $. mjc. el millar.

San Martin 18, Frente á la Catedral.
N.º 387, m.-8-8 7.

Bazar de Camaña Potosi 128,

aderesos ó juegos de granatos, collar, carabanas y prendedor á 15 ps. el juego, (Hoi esta piedra está en voga en Europa).

Juegos ó aderezos de azavache, collar, carabanas y prendedor á 10 y 15 ps. el juego.
N.º 368, m. 8-3-12.

LECHE

Se compran hasta 500 tarros diarios, en la Fábrica de Quesos en Moron.
N.º 386, m. 8-5-14.

EDICTOS

Por disposicion del Juez de Comercio Doctor D. Tomas Isla se hace saber á todos los acreedores al concurso de D. Domingo Tassano que por insuficiencia del activo y de comformidad á lo dispuesto en el artículo 1,641 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra, y cada acreedor en el ejercio de sus derechos contra el fallido.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1872.
Angel Julio Blanco.
Perú 120
N. 376. m.-8-3.-12

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se hace saber por el término de tres dias á Doña Clara Ducrós la siguiente providencia que á recaido en el espediente esguido por los Sres Soden Campbell y Ca. con la testamentaria de Don Alejandro Ducrós sobre cobro de pesos y dice así—Buenos Aires, Febrero 7 de 1872. Haciendose efectivo el apercibimiento de f. 14 vuelta háse por evacuado el traslado concedido á f. 12 vuelta en rebeldia de Doña Clara Ducrós y corra en vista al ministerio de menores como está mandado.—Martel.—Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.
E. Nuñez.
N. 375 m. 8-3. 12.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se hace saber á Doña Ventura Piñero el auto recaido en el espediente sigue el sindiço del concurso de D. Melchor Piñero sobre mensura y es como sigue. Buenos Aires Febrero veinte y tres de mil ochocientos setenta y dos—Traigase á la vista el espediente seguido por Garmendia á que se hace referencia y se proveerá. Areco. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil Dr. Isaac P. Areco en Buenos Aires á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y dos—Bernabé Burgos así mismo se le hace saber comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en dicho asuuto bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia, si así no lo verificara en el término de seis dias.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.
B. Burgos
N. 385. m. 8-6-15.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de diez dias á Don Benigno Arcuy, para que comparezca ante el Jusgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez, á efecto de notificarle la sentencia recaida en el espediente seguido contra él por Doña Marciana Blanco sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1872.
José Martinez.
N. 383 m. 8.-10,-19.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echevárria, se cita á todos los que secrean con derecho á los bienes quedados en la testamentaria de Doña María Rabano ya sea como acreedores, ya como herederos para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la publicicaon de este edicto, se presenten ante su Juzgado por la oficina de Don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que autoriza, á deducir de su derecho; en la inteligencia que transcurrido dicho termino sin verificarla les parará el perjuicio que haya lugar, dado en Buenos Aires á sietede Febrero de 1872.

Federico Mendez.
No. 54. f. 7.30-9 m.

—

Por disposicion del Señor Juez Nacional de Seccion Doctor Don Manuel Zavaleta, se han de hacer almoneda y remate en las tardes de los dias 21, 22, y 23 del corrienje, bajo el portal de la casa de justicia nacional calle de Bolivar frente al número 116 del Vapor «General Gelly» Zumaca «Lui-ita» Zumaca» R y C» Goleta «Mariquita» y Patacho «Silvia» situados en el riachuelo del Tigre, tasados el primero en 3000$, el segundo en 2500$, el tercero en 1500, el cuarto en 1500$, y el quinto en 800$, y de propiedad de Don Augusto de la Riestra y Ca. Las personas que deseen obtener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del juzgado á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Marzo 7 de 1872.
Juan Risso
Nº. 365. m-7-10. 18.

—

A LOS DIRECTORES DE COLEGIOS PARTICULARES.

Departamento de Escuelas.

Por acuerdo gubernativo de fecha 19 de Febrero de 1857, se impuso á todos los directores de colegios particulares de la Provincia la obligacion de dar cuenta de la ubicacion de sus establecimientos al Departamento de Escuelas, establecido en la calle de Perú, número 116; y por otro acuerdo de fecha 11 de Abril de 1865, se resolvió que todos los establecimientos de educacion pertenecientes á particulares, están obligados á suministrar todos los datos que reclamare la mencionada oficina, con fines estadisticos ó legislativos.

Apoyado en estas disposiciones, y siendo necesario levantar una estadística de la educacion en la Provincia, en la que está comprendida la educacion oficial y la privada, el Departamento de Escuelas invita á todos los directores y directoras de colegios particulares, á que dentro de tres dias pasen á esta oficina la nota que contenga la calle y número donde está ubicado su establecimiento, á fin de remitirles el estado que deben llenar con las instrucciones que lo acompañan.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1872.
Pedro Arnó.
Oficial 1.º
No. 357. M. 7. 3-11.

—

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Dr. Victoriano Piston, D. Blas Dalmazone, D. Manuel Jimenez, y D. José Baldasare para que en el termino de diez dias, contados de la publicacion de este, comparezcan ante este juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres de las piezas que han ocupado en la Casa calle del parque N. 406, les ha promobido D. Santiago Paeta, en la inteligencia que de no comparecer se seguira la causa en su rebeldia.

Buenos Aires, Marzo 5. de 1872.
José M. Inchaurregui
Nº 362 m.-7-10-18.

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civl Doctor Don Emilio A Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Lirici ya sean como herederos ó acreedores para q' en termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolibar 22 1|2.

Buenos Aires Marzo 7 de 1871,
Manuel Malmierca
Escribano Público
Nº. 363. m-7-30-7-A.

—

Se cita á los que se considereu herederos de Da. Agustina Lopez de Davél y Da. Balvina Davél, para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, en el espediente iniciado por D. Doroteo Davél, sobre informacion, que corre por la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

L. M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 364. m7-30-7 a

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1. instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber á D. Juan Ignacio Leon, el siguiente auto: y visto los presentes autos seguidos por Da. Cristina Gomez de la Concepcion representada por el procurador D. Manuel Gallardo, contra D. Juan Ignacio Leon soure restitucion de las alhajas espresadas en el boleto de f. 1. con mas los daños y perjuicios que se sufriese y resultando de los autos que instaurada la demanda de restitucion afirmandose en ella que las alhajas fueron dadas en prenda y no vendidas como se dice en el citado boleto de fa. 1ª se corrió traslado de ella al demandado. Que negado por este todos los hechos invocados por el demandante como fundamento de aquella se recibió la causa á prueba por el auto de f. 21 vuelta que segun el certificado del actuario f. 42 vuelta el demandado no ha producido prueba alguna no obstante haber prometido destruir á f.13 todas las aseveraciones de la demanda y pedido se prórogase el término probatorio. Que ademas el demandado se ha opuesto á la compulsa de sus libros decretada á peticion del actor como resulta de la diligencia de f. 31 vuelta arrojando asi una presuncion del fraude que aposteriori ha venido á quedar establecido por la prueba del actor. Que de esta prueba resulta; Primero que D. Juan Ignacio Leon solo entregó á la demandante la suma de 5000 $ y no lo que se espresa en el boleto de f. 1ª 2º que la firma de este es la de los boletos dados por el demandado á las personas que le empeñaban objetos. 3º pue el demandado cobró el exhorbitante premio á ue se refiere la posicion 5ª f. 25 4º que el demandado ha confesado reconociendo el aviso inserto en el periódico á f. 34 que su ocupacion habitual es dar dinero sobre prendas. 5º que todos estos hechos confesados por el demandado absolviendo las posiciones de f. 27 estan confirmadas por la prueba testimonial corriente de f. 44 vuelta á f. 49 vuelta. 6º que de esta prueba resulta tambien que el valor de las alhajas es poco mas ó menos el manifestado por la parte actora—Y considerando que la prueba producida es por si sola bastante para establecer el hecho de que el boleto de f. 1ª envuelve una grosera estafa, de la que cualquiera persona ignorante facilmente podria ser victima, teniendose presente que al ir á empeñar un objeto solo se preocuparia de satisfacer una apremiante necesidad, sin cálculo, ni prevision alguna. Que el demandado no solo no ha producido prueba alguna sino que ha revelado con la actitud contradictoria asumida una mala fé punible bajo todo respecto que esa mala fé resulta de la manera como ha absuelto las posiciones de f. 28 y f. 31 vuelta asi como del hecho de rehusar la exhibicion de sus libros (no obstante estar dispuesto segun él á probar su buena fé y su honradez) y de desobedecer los mandatos del Juzgado al punto de tener que darse por contestados en rebeldia los traslados de f. 37 vuelta y f. 38 por estos fundamentos y con arreglo á las prescripciones de las leyes 4 y 2 tít. 72 tít. 21 7 tít. 17 libro 4 R. C. 3 tít, 12,32 tít. 16 y 8 tít, 22 p. 3ª resuelvo condenando á D. Juan Ignacio Leon á la restitucion de las alhajas espresadas en el boleto de f. 1ª y en su defecto al pago de ellas previa estimacion jurada de la parte actora de comformidad con lo que dispone la ley 5 tít. 11 p. 3ª apercibiendose á Leon por el desacato cometido prometiéndose hacer notas marginales en los presentes autos, y condenandoselo en las costas causadas difinitivamente juzgado asi lo pronuncio mando y firmo en Buenos Aires á 21 de Febrero de 1872. Repongase el sello: Isaac P. Areco.

Julian Byron Escribano Público.
Nº 350 m 7 3. 11.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo los acreedores del prófugo D. Agustin Iriondo, para que en el término de 8 dias contados desde la fecha se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado suficientemente autorizado, á estar á derecho en el concurso civil que se le ha promovido.
Chivilcoy, Marzo 4 de 1872.
Federico Soarez.
N.º 326, m.-6-8-14.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Jorge Hereia, para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este se presente en este Juzgado, á contestar la demanda que contra él, ha interpuesto D. Antonio Layros, en representacion de D. Bembenuto Barcellini; por cobro de pesos bajo apercibimiento de jusgar la causa en su reveldía.
Chivilcoy, Febrero 28 de 1872.
Federico Soarez.
N.º 324, m.-6-4-10.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber que en los autos seguidos contra él por D. Francisco Martin, sobre cobro de pesos ha recaido la siguiente providencia; Buenos Aires, Marzo 5 de 1872—Autos y Vistos. No habiendose opuesto escepciones dentro del término legal por la parte de Docteur, falli: que se lleve adelante la ejecucion ordenada, haciéndose trance y remates de bienes para que con su producto hacerse pago al actor del capital é intereses costos y costas de la cobranza—Repóngase el sello—A. Alcorta,—Buenos Aires Marzo 6 de 1872.
Manuel Perez Gomar.
Escribano.
N.º 346, m.-6-10-16.

—

Por disposicion del juez de primera Instancia en la Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama emplaza á los herederos de D. Julio C. Camelinc para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 1.º de 1872.
M. Perez Gomar.
Núm. 92. f.14.-30.16-m.

—

Por dispocision del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anacleto Pana para que en el prerentorio término de treinta dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.
Manuel Perez Gomar.
N.º. 208. f. 26. 30. 28. m.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se venda en público remate ante el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy en los dias 18, 19 y 20 del presente mes una finca de propiedad de D. Estevan Desmoulin. situada en ese Pueblo frente á la Estacion de pasageros, compuesto su terreno de 20 varas de frente al N. E. por 40 de fondo al Sud Oeste, y tasada en la suma de 33,136 pesos m|c; no pudiéndose admitir oferta que no supere á las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra y deseen mas pormenores pueden ocurrir ante el referido Juez de Paz, ó por la oficina de D. Bernabé Demaria donde se halla adscripto el que suscribe.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.
Alejandro Miñones.
N.º 336, m.-6-10-16.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Fernandez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina Demaria á la que se halla adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Airer 22 1872.
Alejandro Miñones.
Bolivar 16.
N. 176 f. 23-70-24 m.

—

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se cite por última vez á todos los acreedores del finado D. Jaime Cateura para el dia 13 del presente mes á la una de la tarde, á fin de que tenga lugar la reunion general y resolver lo que corresponda con los que concurran—Buenos Ayres, Marzo 5 de 1872.
Alejandro Miñones.
N.355 M.-7-6-13.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gerónimo Muzzio, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del termino de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. laoficina del Escribano Demaria, á la qúe se haco adscripto el que suscribe á deducir los deretos que crean corresponderles, bajo apercibimien y de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.
Alejandro Miñones.
N. 348. m.6.-30-6.a.

—

Por el presente se cita, llama y en plaza á Da. Cecilia Rodriguez y Da. Isabel Albornos para que se presenten ante este Juzgado en el perentorio término, de diez dias, á contestar las demandas que sobre cobro de pesos y desalojo les ha interpuesto D. Francisco Arpes, previniéndoseles que si no comparecen se órdenará la venta de los muebles que han dejado en las piezas alquiladas—Buenos Aires Marzo 5 de 1872.
Adolfo J. Bullrich.
Nº 340 — m. 6 10. 16.
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Fhwaites ya sea como heredero ó acreedor, para que en el perentorio término de 30 dias contandos desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. y oficina del que firma (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1872.
M. Perez Gomar.
N. 347. m. 6. 30 6 a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P· Areco, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fransisco Sn. Martin, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 26 de 1872.
Eduardo Munilla.
No. 164. f.23.30 24.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedadospor fallecimiento de D. Martin Egui, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término detreinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 160. f23-30-24m.

—

JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza, á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Durand ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, febrero 9 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 162. f. 23-30. 24 m.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José D'A.Ramos ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires,Febrero 22 de 1872.
Eduardo Munilla.
Núm. 156. f23, 30, 24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bompart ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Ayres, Enero 26 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 166 f.23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Arocose cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Etechevers, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y por la oficina del que escribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires Enero 10 de 1872.
Eduardo Munilla.
N, 165 f.23-30-24 m.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria,ha ordenado se cite á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Fiorini, y su hija Da. Carolina Beccar, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina de D. Ramon F. Lagos, á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.
Federico Mendez.
N.º 342. m.-6-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citado á D. Antonio Picard para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezca ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la Oficina del Escribano Don Ramon F. Lagos á la que se halla adscripto el que firma á oir providencia en los autos promovidos por Don Francisco Claret solicitando testimonio de una escritura de venta á favor del referido Picard, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.
F. Mendez.
N. 359. M. 7, 6-14.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Ysla, se hace saber á D. Deolindo Fernandez comparezca ante el juzgado en el termino de 3 dias, á efecto de hacer una manifestacion ordenado en los autos seguidos por él contra D. José Antonio Novaro, sobre cobro de pesos de los honorarios cobrados por el Procurador D. Feliz J. Ibañez y por el Dr. D. Manuel Rueda, bajo apercibimiento de nonbrarselé defensor.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Juaquin Reynoso.
N.º 320, m-5-3-9.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á los efectos del art. 407 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que los artículos 13, 19 y 37 de los Estatutos de la Sociedad Anómina "la Alegria," han sido reformados quedando en la forma siguiente:
"Art. 13—En las asambleas tendrán un voto los "accionistas poseedores de una accion, dos, los "poseedores de tres acciones y tres los que tengan "cinco ó mas acciones; siendo este el maximum "que puede representar una misma persona por "derecho propio."
"Art. 19—Todo accionista puede ser miembro "de la Comision Directiva."
"Art. 37—Los miembros de la Comision Direc-"tiva pueden ser reelectos."—Buenos Aires, Febrero 23 1872.
Joaquin Reynoso.
Escribano Público.
N. 181 f23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dr. Juan E. Barra, se han de celebrar Almonedas y remate en la puerta del Tribunal de Comércio en las tardes de los dias 13. 14 y 15 del entrante mes de Marzo, de un terreno y lo en él edificado de propiedad de D. Meliton Bustamante, situado en esta ciudad en la calle de Entre-Rios núm. 279 entre Comercio y San Juan compuesta de 8 metros y 660 milímetros de frente al Este con 29 metros y 444 milímetros de fondo al Oeste, tasado en todos sus ramos en la suma de 60873 $ 6 ℔ m¢.
Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por medio de la oficina á cargo del Escribano Gomez á la que me hallo adscripto que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Joaquin Reynoso.
Núm. 155. f. 22.-20.-13.m.
Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo en la margen derecha aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terreno valdio, por el fondo con bañados, por un costado con D. Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Nñm. 121. f. 17.-40.-29.-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» doce cuadras de frente en la margen izquierda aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados el cual linda por el frente arroyo «Felicarita», en medio con D. Baustista Maldonado, por el fondo con bañados; por un costado con el arroyo «Caracoles» y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Modesto Dominguez el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Num. 122. f. 17.-40.-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira,se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Felicarita» aguas arriba, margen izquierda doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados; por un costado con un arroyo sin nombre, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Felipe Solari el derecho de posesion que de él solicita com o desierto.
San Fernand o, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 120. f. 17.-40.-29.m.

—

Por disposiciòn del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Mariano Marquez y de sus hijos D. Silvestre, Da. Genara, D. José Luis y D. Rufino Marquez, para que en el perentorio término de treinta dias, comparezcan ante S. S. y por la oficina del infrascripto Bolivar cuatro á estar á derecho en la informacion que produce D. Genaro E. Rua, para ampliar un título.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.
Faustino Miñones.
N.º 247, f. 28-21-20 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan B. Aprile, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del presentorio término de treinta dias á contar de la fecha conparezcan ante S.S. y por la oficina del insfrascripto.—Bolivar núm. 4 á hacer valer sus derechos.
Buenos Aires Febrero 26 1872.
Faustino Miñones
N. 222 f. 27. 30. 28. m.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. Issac P. Areco se ha de vender por el Juez de Paz de Junin en público remate en la tarde de los dias 20, 21 y 22 de marzo todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Enrique Sooch consistentes en raices, muebles y semovientes. Los primeros son un establecimiento de campo con edificio, quintas, arboleda, corral, chiquero, potreros etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 101'368 pesos m. c. y una finca en el pueblo compuesta de 2 piezas de material y 2 buintas tasado en 12000 pesos m. c. Las haciendas consisten en 1750 ovejas de regular clase á 20 pesos una, 12 caballos á 200 pesos, 191 vacunos á 100 pesos 32 yeguarizos á 80 pesos. 11 bueyes á 400 pesos, 20 cerdos á 80 pesos, 20 gallinas, pavos y patos á 15 pesos. Por estos bienes no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion. Los muebles consisten en útiles de labranza y menaje de casa. Por mas datos ocurrir al Juzgado de Paz ó á la Oficina del infrascripto Bolivar núm. 4. Buenos Aires, Febr. 19 de 1872.
Faustino Miñones.
No. 136 f. 21-30-22-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Isidora Aranda, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Rosales donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871.
Faustino Miñones.
N.º 237, f. 28-30-29 m.

—

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á los acreedores de D. Fernando Rodriguez que habiéndose presentado haciendo cesion de bienes, la que se le ha admitido en cuanto ha lugar, el Juzgado ha ordenado se convoque á junta general de acreedores para el dia doce del entrante Marzo, la que tendrá lugar en la sala del despacho á las dos y media de la tarde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Faustino Miñones.
Nº 268. m. 1-12-12.

—

Por el presente de cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados fallecimiento de Da. Josefa Roldan, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante este Juzgado, á deducir sus acciones en forma.
Chivilcoy, Enero 26 de 1872.
Federico Soarez.
Juez de Paz de Chivilcoy.
No, 57 f. 8, 30 p. v. 9 m.

—

Por el presente se citallama y emplaza, á D. Martin Arrevillaga, se presente en este Juzgado, en el termino de ocho dias contados desde la publicacion de este á contestar la demanda interpuesta contra él, por D. Emilio O'Leary, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Chivilcoy Marzo 1.º de 1872.
Federico Soarez.
N. 300 M.-4-8-12.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber al público por el término de diez dias, que el recibo dado por el Gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por 20,000 $ m|c á favor de Da. Catalina Doolar, que fué estraviado, queda sin valor alguno vencido el término de la publicacion del presente.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.º 317, m.-5-5-11.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Nasimiento, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan, ante su Juzgado por medio del Escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar.
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.º 280, m. 1.-30-30-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita á todos los creedores de la testamentaria de D. Sebastian Rios, para el sábado nueve de la presente semana á efecto de realizarse un juicio—verbal que ha sido decretado con asistencia de ellos.—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N. 304 M.-4-5-10.

—

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo cibil, Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas G. Ruis, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 16 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.º 246, f. 28-30-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Carcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Luro, para que en el término de treinta dias contados desde la fecna, comparezcan á deducir sus acciones por la oficina de D. Pedro Deagustini, á que se halla adscripto el que firma.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.º 337. m.-6-30-6-a.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Bernardino Mansilla, Dª. Petrona Ponce de Leon, y D. Pedro Orellano, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan sus acciones que en dicha sucesion tuviesen bajo el apercibimiento de derecho y por conducto del Escribano adscripto á dicho Juzgado que firma.
Buenos Ayres Febrero 28 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
Nº. 249. f. 28.-30.-29. m.

—

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Antonio Fasce para que comparezca dentro de seis dias, por si ó apoderado, por la oficina del que suscribe á constituir domicilio legal y á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D. Francisco Pascualetti en representacion de los Señores Andreis y Patrone sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor si no compareciere—Buenos Ayres Marzo 7 de 1872.
Eugenio Blanco.
Perú 117 1|2.
N.356 M.-7-3-.11

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E: Barra. se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Eulogio Bergara y compañia, presenten al Sindico D. Roberto Solin, dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.º del artículo 1549 del codigo; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1.º del artículo 1567; haciendo saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisaaio D. Eduardo Lahitte con arreglo al inciso 2.º del artículo citado.—Buenos Aires, marzo 2 1872.
Eugenio Blanco.
N. 301 m. 4. 8. 12.

—

Se cita, llama y emplaza á los que se encuentren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del vecino Joaquin Vazquez; ya sea como acreedores ó como herederos para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten á esta oficina á deducir sus derechos.
Chacabuco, Febrero 24 de 1872.
Celodomio Soza.
N.º 279, m. 1.-30.-1- a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acredores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tristen Plaza Avalos, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, á la que soy adscripto dentro del término de 30 dias, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
Nemecio Zanoletti.
No. 130. f.20.30.22 m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cárlos Berchon ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.
José Fernandez.
N.º 167. f. 23 30 24 m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Casenave, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.
José Fernandez.
N.º 168 f. 23 30 24 m.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz de Partido de Ayacucho en los dias 28 29 y 30 del entrante mes de Marzo de todos los bienes, muebles y enseres alli existentes pertenecientes á la Testamentaria de Da. Josefa Barragan. Por mas datos los interesados pueden ocúrrir á la oficina del que firma.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.
José Fernandez.
N.º 321, m.-6-24-3

—

Por mandato del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jorge Keen, á fin de que, dentro del término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueba N.º 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Marzo 6 de 1872
Pardo
Nº. 367 m-7-30-7, A.

—

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla, se cita, llama y emplaza a Doña Ventura Mur, para que dentro del termino de seis dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de SS, y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le sigue Don Cándido Silva, bajo apercibimiento si no compareece de nombrarsele defensor.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.
Angel Julio Blanco,
Perú 120.
N. 366, m. 7-6-14.

—

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cirila Fernandez Bastos, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.
Buenos Ayres Febrero de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público.
Nº. 231. f. 27.-30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Borbolla, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
M. B. Echenaguecia.
Oficina Bolivar N.º 78.
N. 163. f. 23 30 24 m.

—

Por disposicion del Senor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, a los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Garcia para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde á la que soy adscripto, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Febrero 15 de 1872.
Nemesio Zanoletty
No. 109 f. 16. 30 17. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Don Alfredo Naudot, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Bartolomé Martin.
N. 161. f23-30-24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez Primera Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llamá y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del Capitan Don Benjamin Ramilo, ya sea como herederos ó acredores, para que el término de trenta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.
Gregrorio Ruiz.
N.º 170 f. 23-30-24.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emilio Saget, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 74.) á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Febrero 17 de 1872.
Angel D. Vinent.
Escribano Público.
N-. 134. f.20.30.22 m.

—

Por disposicion del Sr. juez de comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores d l concurso formado á D. Felis Cornero que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio, D. Tomas Devotto los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código; no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallecido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhenerados de las obligaeiones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. juez comisario D. Javier Arrujó, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1852.
Juan Gonzalez.
N.º 269. m. 1.-8.-10.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Ocampo, ya sean en el carácter de herederos ó creedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Manuel A. Victorica.
Escribano, Secretario.
N.º 270, m. 1.-30-31.

—

El Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Honorio Martel órdenó le llame cite y emplace por término de treinta dias contados desde de la publicacion á todos los que como herederos ó acreedores se considejen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eduardo Trinchin para que dentro del expresado término comparezan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del finado que está tramitando por la Escribania de D. Mariano Cabral, á cargo de Don Leandro Carballeda á la que esta adscripto el que firma, apereividos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1872.
Leandro Garcia.
N.º 169. f23'30-24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juliana Herran, ya sean heredero ó acreedores, para que en el término de treinta dia comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Vtctoria núm. 19.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.
Manuel Naveira.
N.º 310. m.-4-30.-4A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos acreedores del concurso formado á Etchandy Hnos. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Mariano V. Escalada los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicierer de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Mariano Casares en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Ayres, Marzo 2 de 1872.
Y. Campos.
N. 307 M.-4-15-20.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Merchor de Belaustegui, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.
Manuel Granados.
No. 126, f:16.30.20.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por él término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Acevedo y Da. Ventura Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Manuel Granados.
N.º 322, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Belgrano, ya se an como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Manuel Granados.
N.º 323, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Coucel, Doña Ramona Castro de Laureiro y D. Manuel Castro para dentro el termino de treinta dias, contados desde la fecha; comparezcan al Juzgado de S. S., por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1872.
Félix Sagasta:
N.º 35 m. 4-30.-4 A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Marquez de Chaves ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.
Francisco J. Fazio.
N.º 226

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Pedro Guardum, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1872.
Gregorio Ruiz.
Escribano Público.
N.º 334, m.-6-3-9.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que en las tardes de los dias uno, dos y tres del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate ante el Jusgado de Paz del Tordillo, de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Lapistoy que consisten en lo siguiente:

1,115 ovejas de cria á ocho pesos una—8—	8,920
823 cabezas ganado vacuno de cria á sesenta pesos uno. 60—	49,380
30 lecheras á ciento cincuenta pesos una 150—	4,500
3 bueyes á ciento ciencuenta pesos uno. 150—	1,050
19 caballos á dosciento cincuenta ta pesos uno 250—	4,750
22 potros á cien pesos uno 100—	2,200
87 yeguas á cincuenta y cinco pesos nna. 55—	4,785

Se previene que no se admiterá oferta que no esxeda de las dos terceras partes de la tasacion.
Los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir al Jusgado de Paz indicado ó ála oficina de Agrelo, á cargo del que suscribe.
Buenos Ayres, Febrero 24 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público.
No. 265 f29-30-30m.

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, y á peticion del Procurador D. Manuel Pina se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreédores para que en el término de treinta dias comparezcan a deducir sus acciones en forma por su juzgado y Oficina del que firma Calle de Bolivar núm. 22 1|2.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1872.
Manuel Malmierca.
Escribano Público.
N.º 227 f27-30-28 m.

REMATES

Cárlos Ristorini

DE UN LINDO TERRENO

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE Da. MARIA ARANDA
Situado calle de Charcas,
Entre Junin y Ayacucho.

EL DOMINGO 10 de MARZO, á las 5 en punto se rematará este terreno, á la mas alta postura y dinero de contado y es como sigue:
Tiene 10 varas de frente al Norte por 80 de fondo.
NOTA—Hay en este terreno una pieza de material de azotea, lo que tiene obligacion el comprador de deshacerla inmediatamente por haber sido edificada en parte en terreno ageno; los materiales y maderas son nuevos. No tiene tasacion y se venderá á la mas alta postura. Para ver los títulos, plano y demas antecedentes ocúrrase á la escribania de D. Julian Byron, adscrito á la de Cajaravillе, Recoba Nueva y por otros informes, Lima Núm. 56.
N. 295. m. 10. 1. 10.

Por el mismo

De una casa con 75 varas de fondo.
Situada calle de Andes, 130, entre Córdoba y Paraguay.

El Domingo 10 de Marzo á las 3 en punto se rematará este casa que es como sigue y á la mas alta oferta. Edificada á la moderna en terreno de 9. varas de frente por 75 de fondo, tiene una gran sala con 2 ventanas, tres aposentos grandes, un comedor, cocina, oficina, agua etc. embaldozada, 2 patios, una gran huerta, todas las maderas duras, puertas y ventanas de cedro, rebocada por dentro y fuera y pronta para ser habitada.
Nota. Pronto pasará por la esquina el tramway de la calle de Córdoba, y á dos cuadras el de Santa-Fé. Esta casa es de mucho porvenir y se venderá por lo que den.
Por otros informes, Lima, n.º 56.
N. 228. f. 27.12. 10 m.

Por el mismo.

De la quinta de Casareto.
En un lote ó fraccionada.

Situada con frentes á las Calles Ecuador y Bermejo entre las Calles de Parque y Tucuman, frente al mirador de Hernandez, y á una cuadra del empedrado, á dos cuadras de la Maestranza y cuatro de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste.
El Domingo 10 de Marzo á las 4 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta quinta en un sólo lote ó fraccfonada como sigue:
El terreno está en una buena situacion, rodeado de tramways y una cuadra del empedrado tiene 79 y 1|4 varas de frente al Este calle Ecuador y el mismo frente de 79 y 1|4 al Oeste Calle de Bermejo, y de fondo ó de calle á calle 95 á 100 varas; tiene una casa de azotea de 4 piezas nuevas con techo embaldosado, un parral con zarzo de fierro, dos pozos de rica agua, un estanque de 12 varas de largo 8 de ancho y 10 de profundidad (propio para una fábrica) y esta muy poblado de árboles frutales escogidos.
En caso de fraccionarse será como sigue:
Calle Ecuador
Lote N. 1 con 10 varas de frente al este por 45
« « 2 « « « « « « 45
« « 3 « « « « « « 45
« « 4 « « « « « « 45
« « 5 « « « « « « 45
« « 6 « « « « « « 45
« « 7 « « « « « « 45
« « 8 « 9 1|4 « « « « 45
Calle Bermejo.
9 con 9 y 1|4 varas de frente al Oeste por 40 á 42
10 « 10 « « « « 40 á 42
11 « 10 « « « « 40 á 42
12 « 20 con una casa de azotea de 4 piezas 40 á 42
13 « 10 varas de frente al Oeste por 40 á 42
14 « 10 « « « « 40 á 42
15 « 16 « « « « 40 á 42
Todos estos lotes están poblados de árboles frutales.
Por otros informes, calle dé Lima N. 56.
N. 154. f22-18-10m.

Adolfo Bullrich y Ca.

De riquisima Perfumeria inglesa
20 CAJONES SURTIDOS
En nuestra casa San Martin 118
Por cuenta de una casa introductora

El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden y cuenta de una casa introductora á saber:
(20 cajones perfumeria inglesa selecta, habiendo jabones de Windsor, en cajas y paquetes, agua de colonia de varias clases, agua de Lavanda legítima, vinagre de toilette estractos finos, pomada, aceites, polvos y todo lo necesario para la toilette.
Llamamos la atencion de los señores merceros y peluqueros sobre este importante remate, que efectuaremos en fracciones cómodas y al gusto de los compradores.
No olvidar que es derfumeria inglesa de primera clase.
N. 351 m. 7-6-13.

Por los mismos
JUDICIAL
De una area de terreno, de dos cuadras de terreno con edificio
POR EJECUCION CONTRA D. JOSE ELISAMBURU
Esquina calle San Cristobal y Venezuela

En el deslindo del partido de San José de Flores y parroquia de Balvanera
El Domingo 17 del corriente á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Sr. D. Jorge Echevarria y ejecucion coutra D. José Elizamburu á saber:
La propiedad arriba mencionada, compuesto su terreno de dos cuadras cuadradas con un buen edificio con varias habitaciones, piezas de madera y demas oficinas.
El todo tasado en el ínfimo precio de $ 452,574 m|c. no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de la tasacion que son 301,716 $ m|c.
Llamamos muy especialmente la atencion de los especuladores sobre esta importante propiedad situada en barrio lleno de porvenir—pues queda á 5 cuadras de la Estacion Caridad—á una de la calle Independencia que vá á ser recorrida por el tramway que va á Flores por esa calle.
Por mas informes á nuestra casa calle San Martin 118 por ver títulos y tasaciones á la Escribania del Sr. Carballeda, Rivadavia 75 y 77.
N. 352 m. 7-9 17.

Por los mismos
JUDICIAL
De una Chacra con poblaciones caballos vacas etc. etc.
En el partido de Lujan.

El Domingo 24 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Echevarria á orjhambourou á saber:
La chacra arriba mencionada cuyo terreno consta de 27 cuadras 772 milesimos de cuadras con una poblacion de material techo de paja, otra id id—Un rancho techo paja, pozo de baldo, árboles etc etc.
Hay ademas 6 caballos de sillas, 3 vacas lecheras, otras id con cria, 1 novillo, 3 toros, 1 novillo, útiles y objetos de labranza etc etc.
El todo tasado en el bajo precio de $ 32'216 m|c siendo la base por la venta las 2|3 partes de la tasacion que son $ 21.478 m|c.
Para imponerse de los inventarios tasaciones y títulos los interesados pueden pasar por la oficina del Sr. Ramiro Escribano Beccar San Martin N. 14 (altos).
Por mas informes en nuestro escritorio San Martin 118.
El remate se efectuará en la misma Chacra.
N. 353 m. 7. 17 24.

Por el mismo
DE LAS EXISTENCIAS DE LA HERRERIA
Mejico, 206.

El sábado 9 del corriente, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado...

Todas las existencias de la mencionada herreria consistiendo en:
Un gran galpon techo fierro de canaleta de 5 varas de largo por 5 varas de ancho.
Un cuarto de madera techo id.
Una bigorna, un fuelle grande y otros útiles que estarán á la vista.
Al mismo tiempo si hubiera interesados venderemos la accion á la contrata del corralon que aun tiene 5 años de término mas ó menos, con un alquiler muy módico y ventajoso para cualquier industrial.
Por mas detalles, San Martin 118.
N. 313 m. 5. 4. 9.

Pablo Gowland.

De un lindo terreno publicado en las cinco esquinas calle Libertad, formando esquina á otra sin nombre.
21 varas de frente por 40 de fondo.

El Domingo 10 de Marzo á las 4 de la tarde se rematará este hermoso terreno situado en uno de los parajes mas importantes del norte de la ciudad, lindero con el cafe titulado "Promeso Spossi" haciendo cruz con la antigua casa quinta de la Señora de Mandeville, hoy ocupada por el gran hotel "Paraiso de Buenos Ayres."
La importancia de esta localidad es ya conocida, y queda á un paso del Tramway.
Este terreno tiene la ventaja de estar cercado de pared tiene dos habitaciones, porton de fierro á la calle produce como bajo de alquiler 350 ps.
N. 254. f. 29. 10. 10 m.

Por el mismo
En su casa calle Defensa número 114.
AL CONTADO.

El Mártes 12 del corriente á las 12, se rematará un variado surtido de artículos de almacen.
100 bolsas arroz, 25 tercios yerba paraguaya, 20 id. argentina, 100 barricas cerveza negra, 50 bolsas garbanzos, 40 id almendras, 100 cajones vino Burdeos, 60 id vino Sauterne, 10 cajones chocolate francès, 70 cajs. fideos, 20 cajs. coñac imitacion, 20 id marrasquino, 10 id naipes, 10 cascos vino Jerez superior, 15 latas fósforos, 50 cajs. té congona, 100 frasqueras ginebr doble, 20 cajones vino málaga, 25 barricas castañas, 50 cajs. velas estearinas, 20 quesos Gruyero, 300 damajuanas ginebra. 20 quesos Parmesanos, 5 cajs. copas de cristal, 80 arrobas tocino, 50 cajs. vermouth varias marcas, 15 cajs. vasoss 100 cajs. vinos italianos, 200 cajas cigarros trabuquillos 25 cascos vinagre, 50 docenas baldes de zinc, 40 cajs. ciruelas en almivar, 150 id cognac Dumon Dos Leones y Aguila, 50 cajs. vino Jerez, 40 id Oporto, 60 id pasas de uva, 10 latas fósforos, 50 docs. cubiertos, 25 id incur. tidos, 15 cajs. agenjo, 10 bcas. yerba, 10 bordalesas vino, 100 cajs. higos, 10 bcas. galletitas, 100 arbs. dulce, 25 latas tabaco picado, 20 cajs. maisena, 20 id champgne, 100 id agua florida, 50 id limones, 20 bolsas fideos, 10 retobos quesos Tafi; 25 jamones. 10 barriles mostaza, 10 cajs. bacalao, 25 cajs. cigarros habanillos, 50 canastos papas para semilla, 200 caserolas surtidas.
En seguida, 25 bolsas semilla de alfalfa, 10 cajs. chocolate.
50 piezas estera de 4, 5 y 6 cuartas.
N. 360. m. 7. 5. 12.

Por el mismo
De dos lotes de terreno *al Norte*
Frente que pertenece á la quinta de Puyrredon

El Domingo 10 del corriente á las 5 en punto se rematarán dos lotes muy bien situados.
El primero situado en la continuacion de la calle Libertad pasando las 5 esquinas compuesto de 11 varas de frente por 46 de fondo. El segundo con frente al Este camino de Palermo con 19 varas de frente por 60 de fondo.
N. 372 m.8-2. 10.

Por el mismo
De 100 bordalezas vino, 150 caj. bacalao
En su casa calle La Defensa núm. 114.

El Martes 12 del corriente á las 12 en punto se remataran al contado. 100 bordalezas vino, 150 caj. bacalao.
N. 378 m.-8 3. 12.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL.

De tres manzanas divididas en 29 lotes de terenos, situados en la calle de Caseros, frente á los nuevos corales de abasto. De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El tramway de la calle de Venezuela llega cada 20 minutos hasta los mismos corrales.

¡¡HAY PARA TODOS!!

POBRES Y RICOS

El Domingo 10 de Marzo á las 12 del dia, se procederá á vender dichos terrenos. pertenecientes á la familia de Martines Vidal los lotes están divididos en fracciones pequeñas y grandes, como para que esten al alcance de todos, pobres y ricos. Las tasaciones de los lotes son desde 5000 hasta 32,400 cuyá division y precios, los encontrarán en los planos que al efecto repartimos en nuestra casa. No admitirá oferta que no exeda las 2|3 partes, títulos corrientes, pudiendo los interesados hacerlos revisar. -Las escrituras estará encargado de estenderlas al escribano D, Vicente Artola.—Escritorio Bolivar núm. 76.
N. 369 m. 8. 2. 10

Por el mismo
En su casa calle de Bolivar núm. 76
Remate semanal de muebles, cristales, bebidas y otros articulos

El Miércoles 13 del corriente á las 12 del dia. Sin retirar lote. Al mismo tiempo: una preciosa volanta Norte Americana de 2 y 4 asientos con sus correspondientes guarniciones, con muy poco uso.
N. 363 m.-8. 5 13.

Por el mismo
JUDICIAL.
De todas las existencias de la tienda y merceria situada en el pueblo de Mercedes, calle principal.
De orden del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan Islas.

El Sábado 16 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Severo Santos cuyo detalle es el siguiente: camisetas de varias clases. camisas, paños, ropa hecha para hombres, señora y niños, ponchos, pañuelos, boas, mantas(jergas, sacos de diferentes hechuras y precios, sombreros, gorras. redecillas, corses, bombasí, tartan, lienzos de todas clases, flecos lanas, lantillas cepillos, revolver, botines, medallones bandejas, albums, guantes, relojes. balletas, bramantes zarazas, cocos de vestidos.
N. 119 f. 24. 21. 16 m.

Por el mismo
JUDICIAL
De todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle de Independencia, 456 y 458.
DE ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. D. HONORIO MARTEL.

El lúnes 11 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas enexistencias de la testamentaria de D. Juan Robatao, sab trando loza, cristales, bebidas de muchas clases, y ler, azúcar, kerosenne, papel de estraza, etc. etc.
Núm. 173 f. 23. 18. 11 m.

Por el mismo.
JUDICIAL.
De una manzana de terreno situada á 10 cuadras de la estacion San-Martin, con poblacion de material y lindera con el escribano D. Teodoro L. Pardo.
De órden del Sr. Juez dr 1.ª Instancia, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
¡¡ CASA PARA RECREO !!

El Domingo 10 de Marzo á las 12 del dia se procederá á vender dicha propiedad por liquidacion de una testamentaria, y terrenos que pertenecieron al Dr. D. Manuel Quintana.
El terreno se compone de 100 varas de frente al Oeste por 140 varas al Norte y fondo al Sud, con edificio material y techo de teja francesa, alambrado, pozo, etc. etc.
Tasacion 40,555 ps. m|c. No se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes que son 27.036 ps. 30 r. sumamente baja para que esté al alcance de todos.
Sálidas del tren del Parque á 1 6 y á las 11.
Por mas pormenores, Bolivar 76.
N. 142 f. 22. 17. 10 m.

Por el mismo.
JUDICIAL.
Del gran edificio situado en la calle de Entre-Rios, con frente á la de Pavon y Garay; contiguo á la plaza 25 de Noviembre.
De órden del Sr. Juez Federal Dr. D. Andres Ugarriza.
¡MUY IMPORTANTE!!

El Domingo 24 del corriente. á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicho edificio, perteneciente á una ejecucion contra los herederos de José Magro, cuyo detalle es como sigue:
Su terreno se compone de 74 varas de frente al O. por 27 1|2 id. por el frente costado Sud, y por el frente costado Norte 26 1|2 id. con un gran edificio alto y bajo todo de material. con sótanos. que se presta para establecer cualquier clase de negocio, á mas tiene esquina y trastienda.
Tasacion $ 215,579,50 m|c. las dos terceras partes $ 143,720 m|c., que no se admitirá oferta que bajo de esta.
Solo diremos que esta finca está en una situacion la mas pintoresca y es de un gran porvenir, creemos el punto mas comercial porque vá á estar rodeada de tramway. Las escrituras corrientes, por mas pormenores Bolivar 76.
N. 349. m. 7. 17. 24.

Manuel M. Faramiñan

El Domingo 14 del entrante Abril, se rematará infaliblemente á las 3 de la tarde, los bienes siguientes:
1.º 806 ovejas tasada á 12 $ una.
2.º 20 lienzas de tablas para corral apreciados en 6500 $. 3.º 31 palos de corral, madera de coronillo; tasados en 186 $.
Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Da. Josefa Barragan y se venden por órden del Sr. Juez civil Dr. D. Amancio Alcorta. Se encuentran en el Partido de Ayacucho. El remate tendra lugar en la casa del martillero Faramiñan, calle de Comercio No. 236, y no se admitirá postura que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la Escribania de D. José Fernandez, Recoba 82. dondo se haya radicada la testamentaria.
No. 384. m.8.-37.14.A.

Pablo Escalante

IMPORTANTE REMATE

De 6 lindas casas recientemente edificadas á la moderna en la calle de la Independencia formando esquina con la de Zeballos.
El Domingo 10 de Marzo á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por órden terminante...

1ª. Casa (baja) esquina ochavada con 4 piezas, pisos de tabla, con cielos rasos, 4 ventanas de reja, 13 a la calle Independencia y 1 á la de Zeballos, la sala con portada, cocina resumidero de mármol, patios embaldosados, necesario etc.
2ª. Casa (alta) esquina con cuatro piezas pisos de baldoza, y techos id., 5 balcones á las 2 calles, con baranda corrida, escalera de mármol, y pasamano de caoba, cocina, resumidero de mármol, necesario etc.
3ª. Casa (baja) calle de Zeballos, con 5 piezas, 3 bajas y 2 altas, al fondo, 2 ventanas de reja á la calle, pisos de tabla con cielos rasos, un cuarto para dispensa, escalera de fierro forma de caracol, cocina, resumidero de mármol, necesario etc.
4ª. Casa (baja) id. id. id.
5ª. id. id. id. id. id.
6ª. id. id. id. id. id.
Estas lindas casas, son edificadas á todo costo, con tirantes y alfajías de maderas duras, umbrales y frisos de mármol, balantres en la azotea, patios embaldozados, vereda de piedra, situadas en calles empedradas, por donde en breve pasará el Tramway á Flores cuya concesion tiene el Sr. Gowland, y el Tramway Nacional que pasa á una cuadra.
Las 6 casas se venderán en un solo loto, el dia y hora indicado, por tener que ausentarse su dueño.
Escrituras inmejorables. Las llaves se encontrarán en la 4ª. Casa.
Por mas datos escritorio S. Martin 138.
Nº. 255 f. 29-10-10. m.

Por el mismo
DE MUEBLES.
En su casa calle de San Martin 138.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio y dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados que en parte se detallan.
Lavatorios de caoba con piedra mármol, mesitas de noche con id, mesas de sala, armarios, roperos, sillas de esterilla, sofaes, mesas de comedor, camas de fierro, sillones, loza, cristales, cuadros, espejos, efectos de merceria, y ropa hecha; relojes de oro y de plata, anillos de oro, cadenas id, aderezos de oro; cubiertos de plata etc.
Al mismo tiempo: Se venderá por cuenta de quien corresponda 2000 piezas papel pintado de distintos gustos.
N. 374. m.8.5.13.

Luis Godoy

De una casita central, calle de Lorea, n.º 178 entre Venezuela y Mejico, calle empedrada, gas, aguas corrientes, distante 4 cuadras de la plaza de Lorea, localidad inmejorable. Venta legal á todo precio por liquidacion de la testamentaria y órden de los herederos.
¡¡¡ SE REMATARÁ Á LO QUE DÉN !!!

El domingo 10 de marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, títulos superiores, todas las paredes medianeras y linderas con magníficos edificios. El edificio aun cuando algo antiguo pero que tiene muchísimo material y escusando no tiene que venderse forsosamente, pero que así es la órden.
NOTA. Escuso toda recomendacion sobre su linda localidad. Al lado casi una botica, medicos, las mejores casas de negocios. El tramway casi en la puerta, que mas se puede pedir. Todo el bario es ocupado con familias distinguidas.
Informes, calle de Perú, 166.
N. 315 m. 5. 5. 10

Por el mismo.
De 2 Carruajes con guarniciones etc. En la Plaza 25 de Mayo donde estara la bandera de remate.

El viernes 15 de Marzo á las 4 en punto de la tarde y al mejor precio dinero de contado.
NOTA. Si alguna persona quiere vender algun carruage puede hacerlo dando aviso antes en el escritorio, Perú, 166.
N. 318 m. 5. 10. 15.

Por el mismo
GRAN REMATE

De 20 lotes de terrenos en las calles Independencia Chile, Alberti y Mateu haciendo 5 esquinas, especuladores ahora es, el momento de comprar barato—Los pormenores se daran despues.

ESTACION CARIDAD

De 2 lotes de terrenos distante una cuadra de la estacion Caridad por la calle de Venezuela haciendo cruz con el almacen de Santos.
El Jueves 14 de Marzo á las 6 1|2 en punto de la tarde se han de vender á lo que mas ofrezcan y dinero de contado por cuenta de sus herederos, y es como sigue lote núm. 1 10 varas de frente por 40 de fondo lote, núm. 2 10 de frente por 40 de fondo.
Nota—Estos terrenos tan hermosos y recomendados por su linda posision dominante y la gran ventaja del tramway de los señores Mendez y hermanos que tanta menta han dado á aquel gran esporie de comercio. Mas informes calle de Perú núm. 166.

Por el mismo.
De una linda casita de poco precio, calle de Chile, entre Rincon y Pasco por donde pasará el tramway, y dentro de poco tiempo el enpedrado, gran centro de poblacion. Venta á lo que den segun órden de su dueño por escrito que tengo en mi poder para realizar. la venta á todo precio.

OJO PICHINCHEROS.

El Domingo 17 de Marzo á las 6 de la tarde se venderá inrremediablemente al mas alto precio y dinero de contado, segun órden de su propietario y mide 10 varas de frente por 30 de fondo. Edificio, poso, cocina y demas comodidades.
Nota. Escuso toda clase de recomendacion sobre esta hermosa localidad de tantísimo porvenir y que su dueño tiene que vender por cualquiera oferta.
Títulos superiores y mas informes á mi escritorio, calle del Perú 166.
N. 229. f. 27 19. 17 m.

Por el mismo
En la calle de Comercio entre Piedad y Tacuarí.
De un lindo terreno, calle empedrada, gas, aguas corrientes, y todo el terreno cercado de pared.
Preciosa localidad.
El dia y hora se dará despues.

Por el mismo
DEL CAFE Y BILLAR DE LOS ARTESANOS
Calle del Buen Orden No. 569.

Por liquidacion final. El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado, se venderán las existencias de dicha casa por órden de su dueño por ausentarse á Europa, y es como sigue:
Una rica mesa de Billar de jacarandá con todos sus útiles casi flamante, infinidad de mesas con mármol, armazon y mostrador con id, sillas de esterilla, Bancos usados, confidentes, perchas lámparas, quinques; cortinados, infinidad de bebidas de todas marcas, artículos de almacen, cocina; loza, cristales, pone basos, cigarros eteras, azucareras, é infinidad de artículos que estarán át la vista.
No. 371. m.8. 11.20.

por el mismo
De las existencias de la Panaderia Garibaldina, calle de Cochabanba núm. 147
POR LIQUIDACION

El Martes 19 del corriente á las 4 1|2 en punto de la tarde se rematarán las existencias de dicha casa al mejor precio y dinero de contado. consistentes en un surtido del ramo de panaderia que estará á la vista.
Mas informes Perú 166.
N. 370 m. 8- 10. 19,

por el mismo
!!! JUDICIAL ¡¡¡

De un lindo terreno calle de Junin, entre las calles de Temple y Córdoba, perteneciente á la testamentaria de el señor D. Victor María Velazco, y con la venia del Sr. Juez de 1ra. Instancia en civil Dr, D. Miguel Garcia Fernandez, y órden espresa del albasea D. Manuel G· Illamaroses. Atencion. El Domingo 24 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderé á la mayor oferta y dinero de contado dicho terreno que mide 10 varas de frente por 30 de fondo.
Nota. Escusado es toda recomendacion sobre este lindo terreno de tanto porvenir y que tiene que venderse á todo precio. Por mas informes á mi escritorio calle de Perú 166.
N. 381 m, 8. 15 24

Por el mismo.
Espléndido remate
De 5 hermosos terrenos altos.

Calle de Cochabamba entre las calles de Entre Rios y Pozos. Calle empedrada y ancha con frente al gran Paseo y por donde pasará el tramway. A los especuladores y gente de poco capital, es el momento oportuno para adquirir un terreno por muy poco dinero. Nadie falte pues garantido que se venderán al mas alto precio y dinero de contado.
El Miércoles 13 de Marzo, á las 6 de la tarde, se han de vender por órden terminante de sus dueños estos terrenos de tanto parvenir y que aquellas realmente son las localidades de mèrito y de valor. La subdivision es del modo siguiente:
Lote n.º 1 10 de frente por 53 1|2 de fondo.
Lote n.º 2 10 53 1|2
Lote n.º 3 10 53 1|2
Lote n.º 4 10 53 1|2
Lote n.º 5 11 53 1|2
Parte de estos terrenos tienen algun edificio que aunque cuando algo antiguo pero que tienen rendicion material.
Como para poder edificar bastante. Señores, lo único que puedo decir es que los terrenos son superiores tanto por su localidad cuanto por que son terrenos muy altos, donde positivamente se respira aquel aire perfumado.
Los informes se pueden dar muy ciertos en mi nuevo escritorio calle del Perú núm. 166 dondo ofrezco mis servicios.
Títulos superiores.
NOTA. Este remate se suspendió el Domingo á causa del mal tiempo.
N. 380 m. 8. 5. 13

Por Manuel Martin Faramiñan

JUDICIAL

El Domingo 17 del corriente Marzo á las tres en punto de la tarde se rematará infaliblemente un terreno y edificio de propiedad de D. Octavio Garcia.
Esa propiedad está situada en el pintoresco partido de Quilmes, punto de recreo en la estacion del verano.
Se vende por órden del Sr. Juez Civil Dr. Alcorta, en los autos ejecutivos seguidos por D. Francisco Lopez contra el referido Garcia.
El edificio es valioso. El terreno se compone de 225 vs. de frento por 167 de fondo, y linda con el camino real por el frente, por el Norte con Miguel Garay, Simon Garay al S. O. y al S. E. con Brígida de la Cruz Garay.
Solo el edificio costó á Garcia 150,000 ps. como consta de los documentos que corren en autos.
Hoy, muy mal tasado todo, ha sido valuado en la insignificante suma de 67,238 ps., que solo ascienden á la mitad del valor que costó el edificio, sin incluir el terreno.
El propietario ha consentido esa tasacion por no demorar la causa y aumentar gastos de costas etc.; pues conociendo los vecinos de Quilmes el valor de esa propiedad, sabrán apreciarla en el acto del remate.
La primer oferta será la cantidad de 44,825 ps. que son las dos terceras partes de la tasacion.
El remate se efectuará en la casa del martillero Faramiñan, calle de Comercio 236.
Por mas datos puedo ocurrirse á la Escribania de Fernandez, Recova Nueva 82 dondo existe el espediento...

Por Bence y Puig

Importante Remate

JUDICIAL

De una magnífica finca sita en la Calle de Cangallo núm 497 perteneciente á la testamentaria de Sr. Don Tiburcio Silvarrios y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Emilio A. Agrelo.

El Miércoles 20 de Márzo de 1872, á la una en punto de la tarde procederemos á la venta en remate de la magnífica propiedad compuesto su terreno de siete métros setecientos noventa y cuatro milímetros igual á nueve varas de frente al Sud, con cincuenta y siete métros quinientos ochenta y nueve milímetros igual á sesenta y seis varas cincuenta centímos de fondo al norte, tiene 10 hermosas habitaciones todas entabladas y empapeladas, 3 patios embaldosados, corral aljibe y demas oficinas necesarias, una magnífica portada de fierro al zaguan, maderas duras umbrales de mármol, y está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 260929 $ m|c. y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 173,952 $ m|c 76 centavos recomendamos lapuntualidad á la hora indicada para mas informes á la Escribania del Sr. Malmierca.—Bolivar 22 1|2 ó á los rematadores Artes 154 Tacuari 137.

Núm 94 f. 15 v. 20 m.

Florencio Madero y Ca.

JUDICIAL.

En el Caballito cerca de Flores

De un magnífico terreno.

El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª. instancia Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 23 varas ensanchando hasta 23 vs. 75 ct. equivalente á una superficie de 3009 varas cuadradas, tasadas á ps 18 m|c. vara cuadrada que forma un total de ps. 50,818 22 ct. y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Aunque dicha tasacion fué hecha hace años sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guia para la venta.

Títulos en perfecto estado.

Pormenores, en nuestra casa Bolivar 14.

Por el mismo.

JUDICIAL.

En el Caballito cerca de Flores.

De un magnífico terreno.

El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. E. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 70 varas de frente al Sur calle Rivadavia por 210 de fondo, enangostando en el fondo hasta 65 varas equivalente á una superficie cuadrada de 11,086 varas, tasadas á 18 ps. m|c. la vara que forma un total de ps. 199,552.03 y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guia para la venta.

Títulos en perfecto estado.

Por mas pormenores, á nuestro escritorio Bolivar 14.

Por el mismo.

Importantísimo remate.

EN ALMAGRO

Del gran y hermoso terreno, frente á la quinta del Sr. Tarragona, se ha de vender, el Domingo 10 de Marzo á las 2 de La tarde, todo ese terreno dividido en lotes convenientes, á cualquier precio, bien entendido, por lo que den.

Hay doscientas treinta y siete varas de frente á la calle Rivadavia, por 60 de fondo ó 120 como gusten los compradores.

Se tiene que vender, y se ha de vender al mejor postor.

N. 332. m.6.6.12.

Lopez y Blanco.

A PLAZOS

En su casa calle del Perú 94 y 96

El lúnes 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detallará en los carteles.

Por el mismo

AL CONTADO

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote -1, que parte se detallará en los carteles el dia de remate.

N. 343. m.6. 5. 11.

Alberto J. Huergo.

JUDICIAL DE UNA FINCA.

De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, el martes 19 de Marzo á las 4 en punto de la tarde remataré la casa calle de Paraná n°. 240 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 5 piezas cocina letrina etc., edificada en terreno de 5 m. 629 mls. de frente al E. por 28 ms. 578 mls. de fondo al O. y tasada en 84,871, $ 50 c. m|c— No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 66,247 $ 66 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral.

N°. 123, f. 17. 30. 19. m.

Por el mismo

JUDICIAL—UNA FINCA.

De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el miércoles 20 de Marzo á las 4 de la tarde rematará la casa calle del Paraná n°. 231 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc, edificada en terreno de 7 m. 361 mls. de frente al O. por 26. m. 413 mls. de fondo al E. y tasada en 85,595 $ 95c. m|c. no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 57,063 $ 96 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. Don Victoriano Cabral.

N°. 124 f. 17. 81 20 m.

Por el mismo

JUDICIAL—UNA FINCA

De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el jueves 21 de Marzo á las 4 de la tarde, remataré la casa calle de Charcas n°. 264 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc, edificada en terreno de 7 m. 577 mls. de frente al N. por 60 m. 620 mls. de fondo al S. y tasada en 113,089 $ 75 c. m|c. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 75,393 $ 16 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral.

N°. 125 f. 17. 30. 21 m,

Pablo A. Ramella

GRAN REMATE

¡¡AL NORTE!!

DE UNA MAGNIFICA CASA EN LA CALLE DE LA PIEDAD

El Domingo 10 de marzo á las cuatro de la tarde.

El Domingo á la hora indicada procederemos á rematar una espléndida finca situada en una de las calles mas centrales y de mayor porvenir: en la calle de Piedad, 583, á quince pasos de la calle Callao.

La casa tiene un magnífico frente por 52 varas de fondo.

Tiene 6 espaciosas habitaciones, pozo, cocina, letrina, etc.; es como para poner una casa de negocio; toda con gas.

A mas un gran parral con su zarzal de fierro.

El edificio está edificado á la moderna con maderas duras, etc.

Estamos en la creencia que las personas que quieran comprar un edificio central que les produzca una renta segura y quizás mas del 1 1|4 por ciento, no faltarán el dia del remate á la hora indicada.

Propiedades como estas, no se encuentran en venta todos los dias y mucho mas cuando es al mas alto precio por liquidacion de una sociedad.

Informes, Bolivar 42.

N. 308 m. 4. 6. 10.

Por el mismo

A causa del mal tiempo se ha transferido el

¡¡¡GRANDE Y ESPLENDIDO REMATE!!!

¡EN EL CABALLITO!

Para el DOMINGO 10 de Marzo.

¡¡ATENCION SEÑORES!!

Lo que se vende son

¡¡¡25 varas de frente por 150 de fondo !!!

El terreno mas lindo y espacioso que hay para vender en la prolongacion de la calle de Rivadavia hasta Flores.

Linda con el mismo Colegio de «El Caballito»

Las personas de dinero y gusto no deben faltar porque no hay un terreno como este.

El Domingo 10 de Marzo á las 2 en punto de la tarde procederemos á venta del magnífico terreno, anteriormente mencionado.

La venta se hará al mas alto precio dinero al contado.

Por informes al escritorio Bolivar 42.

Por el mismo

OTRO GRAN REMATE

EN LA CALLE REAL DE FLORES

¡2 cuadras antes de llegar al Colegio del Caballito!

¡Entre espaciosos y magníficos palacios y casas quintas

Mide 34 varas de frente por una cuadra de fondo

A cuasa del mal tiempo, ha quedado transferido el remate de este terreno y el anterior,

Para el DOMINGO 10 de MARZO á las 2 de la tarde.

No falten los hombres de pesos, porque terrenos de estas dimensiones y en ese local no se encontrarán

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una buena quinta en San José de Flores, en el camino de Gauna á 4 cuadras de la estacion del Caballito, donde estará la bandera.

El 10 de Marzo á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria y perteneciente á la testamenteria de Don Joaquin Rivero de Fuste, la quinta arriba mencionada, tasada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en la suma de 137,379 $ m|c.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la escribania de D. M. Luzuriaga quien se las pondrá de manifiesto. Estos garantidos.

Y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo.

JUDICIAL

De una fonda en la calle de Reconquista 128.

El sábado 9 de Marzo á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Pantaleon Buero, todas las existencias de dicha fonda. consistiendo en mesas, sillas, parador, bevidas de todas clases, cocina económica, armazon y mostrador y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

N. 302 m. 4. 5. 9.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL.

De una linda casa. El sábado 9 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, se ha de vender por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instáncia Dr. D. Miguel Garcia Fernadez, la casa calle de Venezuela num. 364 perteneciente á fa testamentaria de D. Francisco Garcia tasada en todos sus rramos en la suma de 262,837 ps. m|c., su terreno se compone de 10vs. de frente al Norte por 35 de fondo al Sud conteniendo 10 hermosas, piezas algibe, pozo sarsode fierro etc. y todo el edificio bien construido y moderno. No faltar á la hora en punto y por mas por menores al rematador Perú núm 141

No. 60 fo. 9 30 19 m.

J. Avelino Diaz.

EN MORON

De una casa el domingo 10 de marzo á las 4 en punto de la tarde calle del General Garcia 82, compuesta de 25 varas de frente y 50 de fondo con 3 piezas y demas oficinas.

OJO

A los pobres se venderá en uno ó dos lotes al gusto de los interesados y á cualquier precio. Por otros informes al rematador, Victoria 17, ó en Moron frente á la estacion, casa de mirador.

N. 291 m. 2. 8.10.

Por Balbin y Plowes

A los Droguistas y Boticarios.

El martes 12 del corriente á las 12 en punto venderemos al contado los siguientes artículos de drogueria;

40 bolsas conteniendo Timo mundo, flor de tilo, incienso romano, salvia escalaria, malvarisca, aquiler, flor de sahuco, anis. mallorana, caldo santo, ditamo crítico, incienso puntico, grano ginebra, hisopos, chavea, cardomon, alps., salvia oficinalis, flor la labanda anchi stella cominillo, calomo aromático, beguno en flor, alvesoco trino, seme finochi, centuro millur. corteza de maranso, mirrio en lágrimas, anjelica nostrata, id buciana, rariche calandra, flor romarino, agarico, gonzanela, saudolo citrino. seme angelica, terra gipolica, machi, reobarba, gianzola. Un cajon 49 frascos estractos de licores.

N. 354. m 7. 5. 12.

B. Mitre y Vedia y Ca.

Domingo 10 á la 1 del dia

Tres Remates en Moron

Una magnífica casa y dos lindos terrenos.

Al mejor precio, sin retirar lote y dinero de contado.

Escritura en perfecto órden.

En este dia procederemos á la venta, suspendida el último Domingo á causa del mal tiempo, de lo siguiente.

1.° Una preciosa casa de campo situada en el alegre y pintoresco pueblo de Moron, á cuatro cuadras de la estacion y plaza principal, con siete piezas, dos hermosas galerias, algibe de cincuenta pipas, pozo, lugar, piso de madera, techos de baldosa, maderas duras, en todo el edificio como para construir altos, reboques de cal por dentro y fuera, plantas, árboles frutales y cuanta comodidad puedd exigirse á una finca de esta clase. A sus espaldas vá á continuarse el nuevo mercado de que es empresario el señor Rom.

La casa queda en la calle de Yatay entre Rivadavia y General Alvear.

2. ° A la 1 1|2 despues de vendida la casa, procederemos á la venta del lindo terreno que está á su frente compuesto de 50 vs. de frente por 100 de fondo y en el que está comprendida la esquina.

Este terreno por sus dimensiones y localidad ofrece una brillante oportunidad á los que deseen edificar en aquella floreciente poblacion.

3. ° A las 2 de la tarde--Inmediatamente despues de practicada la venta del anterior terreno, procederemos al remate de otro no menos importante y ventajoso--Está situado en la calle de San Martin y tiene 25 vs. de frente por 50 de fondo y haciendo esquina--Dista media cuadra de la plaza y tres de la estacion--Nada mas apropósito para edificar una linda casa de campo que este precioso terreno, inmejorable por su situacion y condiciones ventajosas de todo género.

Se recomienda la asistencia á todos estos Remates, á la hora indicada, porque no se esperará á nadie y se venderá todo á la mejor postura.

El tren del Parque que deben tomar los concurrentes á los remates del Domingo es el de las 11 de la mañana.

¡No olvidarlo!

N. 330 m.6.-4.10

Manuel de la Serna.

SEMANAL.

En su casa calle San Martin N. 142

Los mártes á las 12 del dia y dinero de contado lo siguiente:

Arañas de cristal para gas desde 1 á 8 luces, brasos para la pared de cristal para gas de 1 á 3 luces, juegos para té con bandeja de metal blanco, sillas para montar á caballo, para hombres, para niños, y para correr carreras, riendas, cabezadas, y frenos, escritorios portatiles, juegos de aposento, cubiertos, alhajas, relojes de pared, loza, papel de carta, libros, útiles para comedor, cucharas, cantimploras, carpetas, perchas de varias clases, juguitos de muebles para niños, juegos de faroles, guantes para tirar la trompada, goma para escritorios; y otros muchos objetos que estarán á la vista.

En seguida

30 caj. de licores y vermouth Torino.

100 id. Kerosene.

N. 341. m.6. 6. 12.

Por el mismo

De una casa.

Sita en la calle de Salta.

Por órden de sus herederos para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

Por el mismo.

En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 39 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor, tiene aguadas, pastos superiores etc. Mas pormenores, San Martin, 142.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una suerte de chacra.

En su casa calle San Martin, núm. 142.

El mártes, 12 de marzo, á las 12 del dia y dinero de contado--De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un monte de alamos, sauces y duraznos, y un potrero con 200 varas de sanja y jáguel etc. De propiedad de la testamentaria de D. José Rodriguez, situada en el partido de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 337 ectearias 48 arias y 2 centiarias, lindando por el Norte con los herederos de don Juan Ramon Loles. Por el N. O. con don Feliciano Gomez y por el S. O. con don Tomas Gowland y por el S. E. con don Romijio Roca está tasado en 74.200 ps: m|c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceraspartes de su tasacion.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una casa, el domingo 10 á las 5 y 1|2 de la tarde en la misma casa, calle Independencia, 444.

De la casa de propiedad de D. Brauli Berois, cuyo terreno mide 16 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud; el edificio se compone de 5 piezas de material. Tres de ellas con tirantes de urunday y dos de pino de tea, dos piezas mas de material con techos de ripio, cocina, pozo de balde, necesario, arboleda etc. etc. La calle es empedrada, con aguas corrientes y tramway á una cuadra de distancia.

Dicha venta se verifica por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

Esta propiedad de gran porvenir por su localidad, está tasada en todos sus ramos en el bajo precio de 136.116 $ 82 cent. m|c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion, títulos superiores. Por mas datos, San Martin 142.

N: 293 m. 2. 7. 10.

Gregorio Casal y Ca.

REMATE JUDICIAL.

IMPORTANTE.

De unas lindas casillas situadas en la calle Defensa esquina á la de Garay.

El Domingo 24 de Marzo á las 3 1|2 de la tarde, se venderá al mejor postor y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, las casillas pertenecientes al prófugo Domingo Cabagello, construidas en la calle Garay y Defensa, con accion al contrato de arrendamiento, por los dos años que faltan para su vencimiento.

Por mas pormenores ocurrir al Escribano Bolivar 20 1|2, donde se verá el espediente.

N. 361. m. 7. 16. 24.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

TASACIONES MUY BAJAS

En la calle de Moreno 255 y 257

El lúnes 25 de Marzo á la 1 en punto del dia, al contado y por las dos terceras partes de su tasacion, se ha de vender la casa situada en la calle de Moreno marcada con los números 255 y 257 perteneciente á la testamentaria de D. Severo Berris y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

EDIFICIO

Un almacen catorce piezas, algibe, pozo de balde, dos letrinas y dos cocinas edificado el todo en un terreno de 15 metros y 155 milímetros de frente al Sud por 41 metros y 094 milímetros de fondo al Norte, con 80 metros 60 centímetros de vereda de piedra y 77 metros de empedrado en la calle. Tasado el todo en 622,917 ps. 2 m|c. 2|3 partes que servirán de base para la venta ps. 415,279 m|c.

Por mas pormenores ocurrir a nuestra casa Victoria núm. 143.

Las Escrituras en la Escribania del Sr. Tulio Mendez en Cabildo.

Ferro Carril del Oeste

Desde el primero de Marzo de 1872 hasta nuevo aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren	7.° tren	8.° tren
Parque	7	8 25	11 x	2	3 x	5	6 x	7
Once de Setiembre	7 15	8 35	11 10	2 15	3 10	5 10	6 10	7 10
Almagro	7 20	8 40	11 15	2 20	3 15	5 15	6 15	7 15
Caballito	7 25	8 45	11 20	2 25	3 20	5 20	6 20	7 20
Flores	7 30x	8 50	11 25	2 30x	3 25	5 25	6 25	7 25
Floresta	7 35	9	11 30x	2 35	3 30	5 30x	6 30	7 30x
General Lavalle antes San Martin	7 45	9 15x	11 45	2 45	3 45	5 45	6 45	7 45
Moron	8	9 30	12	3	4	6	7 x	8 x
Merlo	8 20	..	12 20	3 20	4 20	6 20	..	8 20
Moreno	8 30x	..	12 30	3 30	..	6 30x	..	..
General Rodriguez	9	..	..	4	..	..	..	..
Lujan	9 30x	..	..	4 30	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 x	..	..	..	..
Mercedes [llegada]	10 30	..	..	5 30	..	..	..	..
Mercedes (salida)	10 45	..	..	5 45	..	..	..	..
Freire	11 45	..	..	6 45	..	..	..	..
Gorostiaga	12 15	..	..	7 15	..	..	..	..
Chivilcoy	12 45	..	..	7 45	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren	7.° tren	8.° tren
Chivilcoy	..	..	..	6 15	..	..	2 15	..
Gorostiaga	..	..	..	6 45	..	..	2 45	..
Freire	..	..	..	7 15	..	..	3 15	..
Mercedes, llegada	..	..	..	8 15	..	..	4 15	..
Mercedes, salida	..	..	..	8 30	..	..	4 30	..
Olivera	..	..	..	9	..	..	5 x	..
Lujan	..	..	..	9 30x	..	..	5 30	..
General Rodriguez	..	..	..	10	..	..	6	..
Moreno	..	8 30x	..	10 30	1 30	..	6 30x	..
Merlo	6 40	8 40	..	10 40	1 40	4 40	6 40	..
Moron	7	9	10	11	2	5	7 x	8 x
General Lavalle, antes San Martin	7 10	9 15	10 15	11 15	2 10	5 15	7 15	8 15
Floresta	7 20	9 30	10 30	11 30	2 20	5 30x	7 30	8 30
Flores	7 30x	9 35	10 35	11 [illegible]	2 30x	5 35	7 40	8 35
Caballito	7 40	9 40	10 40	11 40	2 40	5 40	7 45	8 40
Almagro	7 45	9 45	10 45	11 45	2 45	5 45	7 50	8 40
Once de Setiembre	7 50	9 50	10 50	11 50	2 50	5 50	8	8 50
Parque	8	10	11 x	12	3 x	6 x	8 15	9

Ramal á Lobos

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Parque	7	2
Merlo, llegada	8 20	3 20
Merlo, salida	8 30x	3 25
M. Paz	9 05	4 x
Las Heras	9 45	4 40
Zapiola	10 15	5 10
Lobos	10 45	5 40

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Lobos	6 15	2 20
Zapiola	6 45	2 50
Las Heras	7 15	3 20
M. Paz	7 55	4 x
Merlo, llegada	8 30x	4 35
Merlo, salida	8 40	4 40
Parque	10	6 x

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusiones y para que este dé cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirige. No se dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

Ferro-carril del Oeste.

TARIFA DE PASAGEROS.

Desde la Estacion del Parque, Buenos Aires, á:—

ESTACIONES.	BILLETES SENCILLOS. 1 C	2 C	IDA Y VUELTA. 1 C	2 C
11 Setiembre	3	2	....	....
Almagro	6	4	9	6
Caballito	7	5	11	8
Flores	9	6	14	9
Floresta	10	7	15	11
San Martin	15	10	24	16
Moron	18	12	29	19
Merlo	22	15	35	24
Moreno	30	21	48	34
Rodriguez	37	27	56	41
Lujan	45	31	68	47
Olivera	50	36	75	54
Mercedes	60	42	90	63
Freire	74	50	106	67
Gorostiaga	82	55	110	74
Chivilcoy	90	60	120	90
Merlo á Paz	15	12	....	....

ABONADOS Y NIÑOS.

Los Abonados por trimestres gozan de la rebaja de 50 por ciento, y los por mes de 33 por ciento del precio de los boletos.

A unos y á otros se le entregará anticipado el número de los boletos para la ida y para la vuelta, correspondiente á la fecha de los dias del abonamiento.

Para los Niños que viajen de edad de tres á siete años, es pagará la mitad del valor del billete de la clase de carruaje que ocupen.

Ferro carril del Norte

Desde el 16 de Noviembre hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

SALIDAS

Estaciones		Mañana 1	2	3		4		5	Tarde 6	7	8	9	10	11		12	
25 de Mayo	S.		7 0	8 15	9 0	9 50	10 30	11 5	12 15	1 30	2 45	4 5	5 0	5 50	6 20	7 50	9 35
Retiro	L.		7 10	8 25	9 10	9 58	10 40	11 15	12 25	1 40	2 55	4 15	5 10	6 0	6 30	8 0	9 45
Id	S.	6 30	7 15	8 30x		10 6x	Dias de trabajo solamente	11 17	12 30	1 42	3 0	4 20	5 15	6 5	.....	8 5	.....
Palermo	"	6 40	7 25	8 40		10 15		11 25	12 40	1 50	3 10	4 30	5 25	6 15	.....	8 15	.....
Belgrano	L.	6 50	.....	8 50		.....		11 35	.....	2 0	.....	.....	5 35	.....	.....	.....	.....
Id	S.		7 35x			10 25		Dias feriados solamente	12 50	Dias feriados solamente	3 20	4 40	.....	6 25	.....	8 25	.....
Rivadavia	"		v			v			v		v	v	.....	v	.....	v	.....
Olivos	"		7 50x			10 40x			1 5		3 35	4 55	.....	6 40	.....	8 40x	.....
San Isidro	"		8 5			10 55			1 20		3 50	5 10	.....	6 55	.....	8 55	.....
San Fernando	"		8 20			11 10			1 35		4 5	5 25	.....	7 10	.....	9 10	.....
Tigre	L.		8 30			11 20			1 45		4 15	5 35	.....	7 20	.....	9 20	.....

REGRESOS

Estaciones		Mañana	1	2	3	4	5	6	Tarde 7	8		9		10	11	12
Tigre	S.	.....		7 10		8 50	10 0	Dias feriados solamente	12 25	Dias feriados solamente	Dias trabajo solamente	2 55			6 0	8 0
San Fernando	"	.....		7 20		9 0	10 10		12 35			3 5			6 10	8 10
San Isidro	"	.....		7 35		9 15	10 25		12 50			3 20			6 25	8 25
Olivos	"	.....		7 50		9 30	10 40		1 5			3 35			6 40	8 40
Rivadavia	"	.....		v		v	v		v			v			v	v
Belgrano	L.	.....		.....		.....	.....		.....						.....	.....
Id	S.	.....	7 35	8 5	9 0	9 45	10 55	12 5	1 20	2 40		3 50		5 40	6 55	8 55
Palermo	"	.....	7 45	8 15	9 10	9 55	11 5	12 15	1 30	2 50		4 0		5 50	7 5	9 5
Retiro	L.	.....	7 55	8 25	9 20	10 5	11 15	12 25	1 40	2 59		4 10		5 59	7 15	9 15
Id	S.	6 40	7 57	8 30	9 32	10 10	11 20	12 27	1 45	3 2	3 10	4 15	5 25	6 2	7 20	9 20
25 de Mayo	L.	6 50	8 5	8 40	9 30	10 20	11 30	12 35	1 55	3 10	3 20	4 25	5 35	6 10	7 30	9 30

Ferro-carril del Sud.

Desde el primero de Marzo, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS.

ESTACIONES	Mañana						Tarde									
Tranway—Calles Cerrito y Tucuman	6 25	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 37	4 23	5 48	6 48	7 48	8 25	9 20
" Boleteria Central, 117 calle Lima	6 35	8 0	9 0	10 0	11 0	12 0	1 0	2 0	3 0	3 46	4 35	6 0	7 0	8 0	8 37	9 32
Plaza Constitucion	6 50	8 14	9 20	10 14	11 14	12 14	1 14	2 14	3 20	3 58	4 49	6 14	7 14	8 14	8 51	9 46
Barracas al Norte	6 58	8 22	9 27	10 22	11 22	12 22	1 22	2 22	3 27	4 4	4 57	6 22	7 22	....	9 0	....
Barracas al Sud	7 3	8 25	9 32	10 25	11 25	12 25	1 25	2 25	3 32	4 7	5 0	6 25	7 25	....	9 3	....
Lanus	7 14	....	9 45	....	....	....	....	2 36	3 48	....	5 10	....	....	....	....	....
Lomas de Zamora	7 28	....	10 0	....	....	....	....	2 50	4 5	....	5 25	....	....	....	....	....
Temperley	....	....	10 5	....	....	....	....	2 55	....	....	5 30	....	....	....	....	....
Burzaco	7 44	....	10 20	....	....	....	....	....	4 22	....	5 50	....	....	....	....	....
Glew	8 0	....	10 40	....	....	....	....	....	4 40	....	6 10	....	....	....	....	....
San Vicente	8 23	....	11 8	....	....	....	....	....	5 8	....	6 30	....	....	....	....	....
Domselaar	8 50	....	11 40	....	....	....	....	....	5 40	....	....	....	....	....	....	....
Ferrari	9 16	....	12 13	....	....	....	....	....	6 13	....	....	....	....	....	....	....
Joppener	9 45	....	12 40	....	....	....	....	....	6 40	....	....	....	....	....	....	....
Altamirano......Llegada	10 5	....	1 5	....	....	....	....	....	7 5	....	....	....	....	....	....	....
Altamirano......Salida	10 15	....	....	....	....	....	....	....	7 13	....	....	....	....	....	....	....
Ranchos........Llegada	11 0	....	....	....	....	....	....	....	8 0	....	....	....	....	....	....	....
Altamirano......Saida	10 5	....	1 5	....	....	....	....	....	7 5	....	....	....	....	....	....	....
Gándara	10 30	....	1 30	....	....	....	....	....	7 30	....	....	....	....	....	....	....
Chascomús	11 0	....	2 0	....	....	....	....	....	8 ..	....	....	....	....	....	....	....

REGRESOS

ESTACIONES	Mañana						Tarde							
Chascomus	....	....	....	....	....	7 25	....	....	....	....	....	....	12 50	4 20
Gandara	....	....	....	....	....	7 55	....	....	....	....	....	....	1 30	4 55
Altamirano......Llegada	....	....	....	....	....	8 22	....	....	....	....	....	....	2 8	5 20
Ranchos.........Salidas	....	....	....	....	....	7 15	....	....	....	....	....	....	....	4 10
Altamirano......Llegada	....	....	....	....	....	8 10	....	....	....	....	....	....	....	5 10
Altamirano........Salida	....	....	....	....	....	8 22	....	....	....	....	....	....	2 8	5 20
Joppener	....	....	....	....	....	8 50	....	....	....	....	....	....	2 42	5 45
Ferrari	....	....	....	....	....	9 16	....	....	....	....	....	....	3 30	6 18
Domselaar	....	....	....	....	....	9 42	....	....	....	....	....	....	4 15	6 45
San Vicente	....	....	7 45	....	....	10 13	....	....	....	....	....	....	5 3	7 20
Glew	....	....	8 5	....	....	10 40	....	....	....	....	....	....	5 33	7 40
Burzaco	....	....	8 25	....	....	11 0	....	....	....	....	....	....	5 53	8 0
Temperley	6 37	....	8 40	....	....	....	....	....	....	....	4 12	....	....	....
Lomas de Zamora	6 40	....	8 45	....	....	11 23	....	....	....	....	4 16	....	6 25	8 15
Lanus	6 50	....	8 53	....	....	11 40	....	....	....	....	4 27	....	6 44	8 27
Barracas al Sud	7 3	8 3	9 5	10 3	11 3	12 3	1 3	2 3	3 3	3 45	4 38	6 3	7 3	8 40
Barracas al Norte	7 6	8 6	9 8	10 6	11 6	12 6	1 6	2 6	3 6	3 48	4 41	6 6	7 6	8 48
Plaza Constitucion	7 14	8 14	9 16	10 14	11 14	12 15	1 14	2 14	3 14	3 56	4 49	6 14	7 14	8 51
Tranway, boleteria Central, 117 calle Lima	7 28	8 28	9 28	10 28	11 28	12 28	1 28	2 28	3 26	4 10	5 8	6 28	7 28	9 4
" Lima Calles Cerrito y Tucuman	7 40	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 40	2 40	3 36	4 22	5 20	6 40	7 40	9 15

AGENCIA DE MENSAGERIAS

De M. Cabrera Hnos.

284—PIEDAD—284

Itinerario de las diligencias que se despachan por esta Agencia

Para Giles y San Antonio de Areco—Sale todo los dias nones. Regresa los pares.

Para el Baradero—Sale los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa los 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Empresario—C. Marlino.

Para el Saladillo—Sale los nones. Regresa los pares.

Empresario—Garcia y Escobar.

Para el 25 de Mayo—Sale los nones. Regresa los pares.

Empresario—Quiris y Bianchi.

Para Navarro—Sale los pares y regresa los nones.

Empresario—Aniceto Larre.

Para la Exaltacion de la Cruz y Zárate—Sale los pares y regresa los nones.

Empresario—Santiago Guillermon.

Para Cañuelas—Sale los 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 30. Regresa los 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28.

Empresario—Lino Araoz.

Para el General Alvear—Sale los 1, 9, 17 y 25. Regresa los 4, 12, 20 y 28.

Empresario—Garcia y Erracho.

Para Chacabuco y Junin—Sale los 5, 10, 15, 20, 25 y 30. Regresa los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Empresario—B. Tavares.

NOTA—Carga y Encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde víspera de salidas, correspondencia hasta las 10 de la noche.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

N. 251. f. 29. 8. 8 m.

LA INVARIABLE PORTEÑA

PARA EL MORO

203—MORENO—203

Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre «La Invariable Porteña» y su Administracion, Moreno 203.

Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, La Place, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baqueiro), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rinconde Baudrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Medora de Otamendi, Tebes, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 18.

Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26.

NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)

Conductor y dueño.

Miguel M. Lupo.

f. 1-28-29.

AGENCIA

DE

VAPORES Y COMISIONES

De Rubio y Foley

81—RECONQUISTA —83

Para Montevideo--El hermoso y cómodo vapor paquete argentino—

"República"

Capitan, P. S. Flores--Sale todos los Mártes á as 6 de la tarde, y regresa los Viérnes.

Para el Salto--Con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Gualeguaychú, Mercedes, Roman Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú y Concordia--El hermoso y cómodo vapor paquete argentino--

"República"

Capitan P. S. Flores--Sale todos los Viérnes á las 10 de la mañana y regresa los Mártes.

Nota--El vapor entrará en todos sus viajes á la Concepcion del Uruguay.

Para la Victoria y Boca del Gualeguay, El vapor paquete nacional—

"Aguila"

Capitan, James Hodge--Sale una vez por semana conduciendo carga, pasageros y encomiendas.

Por mas informes á sus agentes—

Rubio y Foley.

Reconquista 81 y 83.

f. 1-28-29

A LAS IMPRENTAS

De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes e artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de numerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni («Indispensable.»)
Máquinas prusianas (« Esprex. »)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « »
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola.
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoc

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1|2
« 2	22 «	32 1|2	25 1|2 37
« 3	23 «	35	26 1|2 39 1|2
« 4	24 «	37	27 1|2 41 1|2
« 5	25 «	39	28 1|2 43 1|2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc, 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para logia núm 1.
Brozas para logia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlíneas simples.
Corta interlíneas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ y 124

f. 1-28-29.

Se alquilan Tres hermosos almacenes propios para cualesquiera clase de negocio, calle de Potosí esquina Tacuari N. 275 y 277 y por Tacuari 160.

N. ° 288.

RESTABLÉZCASE LA SALUD

CON EL USO DE LAS

Píldoras vegetales azucaradas

DE BRISTOL.

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un específico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL,

Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y secretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA

DE LA

SANGRE

CUTIS BELLO Y VIGOROSO

COMPLEXION

Asegurada á todos por medio

DE LA

ZRZAPARRILLA RESOLVENTE

DEL DOCTOR

RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades deglándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericia, polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio de la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion de él, mostrarán á cualquiera persona que lo empleé contra esas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curacion y consigue disminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el único remedio para la cura de las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Ces el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblados donde es difícil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oídos ó diarreas, cólera mórbus, ó disentería, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamatorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladoras de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas deletoras.

OBSÉRVENSE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOSDIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estomago, nauseas, repugnancia hacia los alimentos, suciedad ó pezadez en el estómago, sofocaciones, sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dósis de las píldoras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se proviene al público que no debe comprar tales preparaciones porque esas son calculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabadas aparentemente sobre madera, mientras que la del lejítimo son perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos algo mas ancho que los que se espenden por Radway y Ca.

Jugo de lima puro

La Lima es una de las frutas de los trópicos que está mirada con mas estimacion entre las variedades de la familia de los limones por su excelente sabor ácido y propiedades anti-escorbúticas.

Una cucharada de postre de este jugo en un vaso de agua fria forma una bebida refrescante y deliciosa, se le puede agregar un poco de azúcar para agradar el gusto y así se formará en un minuto una escelencia incomparable.

El jugo de lima puede usarse para Pun-chs, Golatina, Helados etc., y para todos los condimentes culinarios, siendo muy superior al jugo de limon general.

Para convalecientes y enfermos escorbúticos es de un valor inmenso.

Se vende en la—

FARMACIA INGLESA DE CRANWELL 30 RIVADAVIA 30

fl. 1m.

El remedio infalible

Para todas las enfermedades de la

GARGANTA, PECHO Y

pulmones.

El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos científicos y practicos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en les Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita**. A los que padecen de

Tos, Tisis,
Asma, Croup,
Ronquera, Resfriados,
Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL DE NACAHUITA

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedadse medicinales de una porcion de medicamentos y vegetales, tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronguiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Hállase de venta en todas l as boticas y droerias acreditadas. f. 1-28-29

Se compran Fincas y terrenos, en la Ciudad y campaña. Se venden algunas fincas en todos puntos y á precios moderados. Se dá dinero sobre hipoteca á interes módico. Remates variados y se hacen adelantos de dinero á todas clases de negocios, ocurrase al Escritorio del Remador y Corredor, Luis Godoy, calle del Perú No. 166. de 8 á 6 de la tarde, y de 8 á 10 de la noche.

POMADA DEL DR. BROWNE

Para sacar las manchas

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas las pecas—es aun mas activa cuando es empleada con jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben [illegible] la. Desconfiese de las falsificaciones. [illegible] ende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.

66 RECONQUISTA 66

Buenos Aires.

f.1 28-29.

Para Cadiz y Coruña

Directamente

La barca española Rosario capitan Francisco Berdaguer actualmente cargando cueros en el puerto del Rosario, admite algunos y saldrá á mediados del mes de Marzo.

Para tratar por flete y por letras sobre cualquier punto de España á la vista ó á plazo fijo.

Ocurran á sus consignatarios.

Ledesma Hermanos

48 Piedras 48

M°. 306 M.-4.-3.-8.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

Compania general Chilena de Seguros Mútuos sobre la vida.

Se recuerda á los Sres. Suscritores que la recaudacion del presente trimestre quedará cerrada el 30 de Marzo, y que toda suscricion corriente ó morosa no cubierta hasta ese dia, sufrirá *Recargos* en conformidad con el Art. 27 de los Estatutos.

Se ruega no esperar el último momento para hacer sus entregas.

El Banquero.

Piedad 215.

N. ° 271, m. 1-30-31.

NO JUGUEIS

Con vnestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

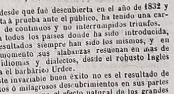

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro lab ratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna;

De venta en todas las principales Boticas.